

# INFORME PRIMER SEMESTRE



**PpR**  
Presupuesto  
por Resultados

N.P. N° 194

Asunción, 15 de julio del 2022

**SEÑOR MINISTRO:**

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DR. ANTONIO FRETES**, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 27 de la Ley N° 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”; y del inciso b) del artículo 38 del Decreto N° 8127/2000, reglamentario de dicha Ley, los artículos 117 y 118 de la Ley N° 6873/2022 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”, y su Decreto MH Reglamentario N° 6581, en cuanto a la presentación del INFORME DE CONTROL Y EVALUACIÓN semestral del Ejercicio Fiscal 2022.

A tal efecto, se remite adjunto el informe de evaluación de resultados cualitativos y cuantitativos de los programas/actividades y proyecto de la Corte Suprema de Justicia, correspondiente al **Primer Semestre** (enero a junio) del presente Ejercicio Fiscal.

Cabe mencionar, que el registro de los avances físicos de los productos según lo planificado, se encuentran actualizados en el Módulo Informático de Control y Evaluación, del Sistema Integrado de Administración de los Recursos del Estado – SIARE–, expuestos en el Formulario PRIEVA012 “Informe de Control y Evaluación Resumido”, al mes de junio/2022, respectivamente.

Se anexan los formularios respectivos, conforme a los procedimientos establecidos en las normativas señaladas, y lo dispuesto en el Anexo “A” del Decreto N° 6581/2022, referentes al proceso de Control y Evaluación de programas, actividades y proyecto.

Hace propicia la ocasión para saludarle, con la consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ximena Martínez de Art  
Secretaría General

ANTONIO FRETES  
Presidente



A.

S.

E.

Econ. **OSCAR LLAMOSAS DÍAZ**, Ministro

MINISTERIO DE HACIENDA – PODER EJECUTIVO

E.

S.

D.

## ÍNDICE

Siglas .....	3
Glosario de Términos .....	5
Presentación .....	7
Logros Obtenidos .....	11
Informe de Gestión por Estructura Presupuestaria.....	23
Reporte Prieva 012 “Informe De Control Y Evaluación Resumido” .....	54
Fichas sobre transferencias a entidades sin fines de lucro.....	80

## SIGLAS - ACRÓNIMOS

- **AI:** Auto Interlocutorio.
- **A y S:** Acuerdo y Sentencia.
- **BNF:** Banco Nacional de Fomento.
- **CEAMSO:** Centro de Estudios Ambientales y Sociales.
- **CEJ:** Centro de Estudios Judiciales.
- **CIDSEP:** Centro Interdisciplinario de Derecho Social y Economía Política.
- **CIEJ:** Centro Internacional de Estudios Judiciales.
- **CIDH:** Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- **CGT:** Contaduría General de los Tribunales.
- **CSJ:** Corte Suprema de Justicia.
- **DDHH:** Derechos Humanos.
- **DGEEC:** Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos.
- **DGRP:** Dirección General de los Registros Públicos.
- **DNCP:** Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- **DTAIP:** Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- **IJJ:** Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- **JUDISOFT:** Sistema Informático de Gestión Jurisdiccional.
- **LCO:** Licitación Concurso de Oferta.
- **LPN:** Licitación Pública Nacional.
- **MECIP:** Modelo Estándar de Control Interno.
- **MH:** Ministerio de Hacienda.
- **OE:** Objetivo Estratégico.
- **OEA:** Organización de Estados Americanos.
- **PAC:** Plan Anual de Contrataciones.



- **PEI:** Plan Estratégico Institucional.
- **POA:** Plan Operativo Anual.
- **PGN:** Presupuesto General de la Nación.
- **PJ:** Poder Judicial.
- **SG:** Secretaria de Género.
- **TP:** Tipo de Presupuesto.
- **UDH:** Unidades de Derechos Humanos.
- **USAID:** United States Agency for International Development (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional).

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Circunscripción Judicial:** División Judicial del territorio de un Estado, que corresponde a los distritos judiciales.

Las Circunscripciones del Poder Judicial responden a la descentralización judicial, que implica a su vez, la independencia jurisdiccional consagrada en la Constitución Nacional.

Cada Circunscripción Judicial del Interior de la República cuenta con un Tribunal de Apelaciones, la mayoría de ellas con dos Salas, compuesta de tres camaristas que atienden en alzada los juicios de todos los fueros. El fuero penal posee jueces de garantía, ejecución y sentencia, todos de primera instancia, de conformidad al nuevo sistema de procedimientos penales vigentes, desde principios del año 2000. Las Circunscripciones cuentan, además, con Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, Tutelar y Correccional del Menor y se conserva la judicatura de paz en toda la República.

- **Expediente (Sinónimo: Caso):** Equivalente al proceso, en sentido estricto, causa, litigio o pleito.
- **Expedientes (Casos Ingresados):** Representan causas admitidas a una dependencia judicial por primera vez y aquellas que provienen de otra dependencia por transferencia, apelación, ejecución de resolución o archivo. Esta denominación se traslada también a las causas transferidas del Ejercicio Fiscal anterior, al inicio del año vigente.
- **Expedientes (Casos Pendientes):** Son las causas o expedientes que están en trámite (movimiento casi nulo en el año) y que constituyen, sumado a los ingresos del año, la carga procesal de la dependencia.
- **Expedientes (Casos Resueltos):** Son las causas constituidas por los expedientes que han concluido con todas las etapas del proceso, habiendo el Juez dictado su decisión vía sentencia, un auto definitivo o informe final.
- **Independencia del Poder Judicial:** Es un estado de Derecho, la independencia del Poder Judicial es un requisito esencial de su organización (Art. 248° de la Constitución Nacional).
- **Independencia Presupuestaria:** Se habla de *autarquía* o *independencia presupuestaria* cuando un Poder u Órgano del Estado tiene capacidad para administrar sus propios recursos (Art. 249° de la Constitución Nacional).
- **Juzgado:** Miembro de una de las órdenes jurisdiccionales del Poder Judicial con la autoridad y potestad para juzgar y sentenciar sobre conflictos en distintas materias.

- **Juzgados de Paz:** Son órganos judiciales unipersonales con jurisdicción en el ámbito local, generalmente un municipio, comuna o distrito, a fin de llevar a cabo a través del Juez de Paz y funcionarios de apoyo, funciones jurisdiccionales.
- **Materia:** Es un criterio de clasificación de la competencia judicial. Así, hablamos principalmente de materias civiles, penales, laborales, etc.
- **El Poder Judicial:** es el órgano encargado de impartir y administrar justicia, aplicando las leyes que rigen en el país. Es el custodio de la Constitución Nacional, la interpreta, la cumple y la hace cumplir. Está compuesto por la Corte Suprema de Justicia, por Tribunales, Juzgados de Primera Instancia, Juzgados de Paz, y demás dependencias de acuerdo al Artículo 247° de la Constitución Nacional del Paraguay del año 1992.
- **Proceso:** En un sentido amplio equivale a juicio, causas o pleitos. Es la secuencia, el desenvolvimiento y la sucesión de etapas en que se desarrolla la actividad tendiente a obtener una decisión de un órgano jurisdiccional.
- **Órgano Jurisdiccional:** Nivel u orden del Poder Judicial competente para el ejercicio de una función judicial.
- **Tribunal:** Designa el lugar donde se sustancian los procesos judiciales y más específicamente los cuerpos colegiados formados por jueces que administran justicia.
- **Fueros:** Dentro del Poder Judicial se encuentran distintos fueros, los cuales funcionan separadamente unos de otros, en razón de la materia.

## PRESENTACIÓN

La Constitución del año 1992 reconoce a la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** (CSJ) como el más alto Tribunal de la República y amplía a nueve el número de sus miembros. En el artículo 247° de la Carta Magna establece: “El Poder Judicial es el custodio de esta Constitución. La interpreta, la cumple y la hace cumplir. La administración de justicia está a cargo del Poder Judicial, ejercido por la Corte Suprema de Justicia, por los tribunales y por los juzgados que establezcan esta Constitución y la ley”.

Por ende la CSJ, asume las obligaciones constitucionales para el presente año, buscando optimizar la gestión jurisdiccional y administrativa, con la vigencia del nuevo Plan Estratégico Institucional 2021-2025 (PEI)<sup>1</sup>, que ratifica su compromiso de promover una Justicia de Calidad acorde a las necesidades del sistema democrático, republicano y conforme lo establecido en la Constitución Nacional y las Leyes Nacionales.

En dicho sentido, el PEI 2021 – 2025 ha sido formulado a través de un proceso participativo instalado mediante un espacio de análisis, reflexión, construcción y aprendizaje, así como del análisis e incorporación de distintos documentos y propuestas, los cuales han permitido ir desarrollando un pensamiento estratégico con una comprensión de la situación actual del sistema de justicia, los principales desafíos, aspiraciones y las líneas de acción prioritarias que guiarán el quehacer para el próximo quinquenio de la CSJ. A continuación se enuncia la intencionalidad estratégica:

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2025	
<p><b>MISIÓN</b></p> <p>Administrar justicia oportuna, garantizando los derechos de las personas, para contribuir a la convivencia pacífica en el marco del Estado Social de Derecho y a fin de lograr la paz social y el desarrollo sostenible del país.</p>	<p><b>VISIÓN</b></p> <p>Un poder del Estado independiente, que garantice el acceso a la justicia, incluyente caracterizada por brindar a la ciudadanía un servicio imparcial, con apego a las leyes, eficiente y transparente, mediante la aplicación de innovaciones tecnológicas en la gestión jurisdiccional y administrativa.</p>
<p><b>EJES TRANSVERSALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Accesibilidad</li> <li>• Calidad en el servicio de administración pública.</li> <li>• Innovación en el modelo de Gestión Judicial con énfasis en la tecnología.</li> <li>• Transparencia y rendición de cuentas.</li> <li>• Respeto a los Derechos Humanos</li> </ul>	<p><b>VALORES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso</li> <li>• Independencia</li> <li>• Integridad</li> <li>• Transparencia</li> <li>• Calidad y Eficiencia</li> </ul>

La Justicia sirve para lograr el equilibrio entre las distintas partes, para asegurar que más allá de la desigualdad social y económica, que cada uno de los habitantes se beneficie con los mismos derechos y obligaciones, tomando en cuenta el interés general. Este es uno de los valores más significativos en una sociedad democrática, y desde el Poder Judicial es un propósito permanente poder establecer un servicio de justicia con sentido profundamente humano, con una mayor eficiencia, transparencia, mayor accesibilidad y cercanía a la ciudadanía.

<sup>1</sup> Disponible en: <https://www.pj.gov.py/contenido/2159-plan-estrategico-institucional-csj-2021-2025/2159>

Estos propósitos encaminaran las acciones a fin de obtener resultados que satisfagan las necesidades de los usuarios del servicio de justicia, conforme a la situación actual que estamos atravesando, fortaleciendo la gestión de calidad en el desempeño institucional, con la finalidad de distinguir su rol constitucional como uno de los poderes del Estado Paraguayo.

Se encuentra puesto en vigencia del nuevo Plan Estratégico Institucional 2021-2025, lo que representa una gran oportunidad para arbitrar mecanismos metodológicos innovadores que permitan hacerlo operativo, con el fin de aproximarnos a la visión institucional. Para ello, se trabajará en la consolidación de las bases técnicas y de planificación necesarias para la ejecución de los cinco (5) Objetivos Estratégicos, detallados más abajo:

## PERSPECTIVAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Perspectiva de los usuarios  
y grupos de interés

**1. Mejorar la prestación del servicio de la justicia.**

Perspectiva del desarrollo  
de capacidades

**2. Mejorar el talento humano del Poder Judicial.**  
**3. Fortalecer la aplicación de la tecnología en la gestión institucional.**

Perspectiva de la Gestión

**4. Optimizar la gestión administrativa del Poder Judicial.**  
**5. Optimizar la prestación de los servicios registrales.**

Igualmente, la Corte Suprema de Justicia desarrollará su accionar de gobierno judicial durante el año 2022-2023 de conformidad con los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI 2021-2025). Al asumir la Presidencia del Gobierno Judicial de la Corte Suprema de Justicia para el periodo 2022/2023, esta administración ha propuesto como ejes de gobierno los siguientes puntos:

### Eje 1: Fortalecimiento Institucional:

El Poder Judicial asume con responsabilidad la garantía de independencia y autarquía que establece la Constitución Nacional, compromiso vital para su gestión. No cejará en el empeño de sostener, fortalecer y hacer vigentes en forma permanente estos principios esenciales de la República. Seguirá transitando el camino de un gobierno judicial centrado en el servicio de calidad, basado en la autonomía y eficiencia, gestionado con transparencia. Se priorizarán los mecanismos de planificación y desarrollo de programas institucionales para la mejora de la gestión jurisdiccional, fortaleciendo el sistema de capacitación y actualización permanente de magistrados y funcionarios, así como los sistemas de concursos y promoción en materia de recursos humanos.

En materia de infraestructura se pondrá particular empeño en mejorar y ampliar los espacios y recursos para la atención a las necesidades en el sector judicial. Se gestionará el traslado y la ubicación física de los despachos de la Corte Suprema de Justicia en la sede de la ex APAL (Administración Paraguaya de Alcoholes), que tiene destinada en la zona de los edificios de Gobierno, lo que ayudará a optimizar el uso del Palacio de Justicia de la Capital.

### **Eje 2: Justicia Digital:**

En el marco del programa de Justicia Digital, al cumplirse este Ejercicio Fiscal 2022, será el sexto año de la implementación del Expediente Judicial Electrónico, el cual está planificado para incrementar el alcance de la digitalización integral en Circunscripciones, Fueros y Despachos Judiciales. La apuesta abarca la mejora sostenida en las prestaciones, así como la innovación permanente en materia de recursos y aplicaciones digitales, para mejorar el servicio jurisdiccional con mayor transparencia y seguridad, tanto para los usuarios como para los operadores del sistema.

### **Eje 3: Transparencia y Eficiencia:**

Siguiendo con el liderazgo indiscutido que ha tenido históricamente la Corte Suprema de Justicia al ser pionera en abrir las puertas a la información pública tanto en materia administrativa como en la jurisdiccional, se afianzará el compromiso con una gestión institucional basada en estos valores esenciales para el sistema democrático. Se impulsará la participación y protagonismo en foros nacionales e internacionales de intercambio y fortalecimiento del Gobierno Abierto y la Justicia Abierta. La política de puertas abiertas seguirá siendo esencial para la gestión.

### **Eje 4: Impulso de la Protección Ambiental:**

Se promoverá una mayor sistematización y calidad en la gestión jurisdiccional vinculada con la protección del ambiente, que facilitará el conocimiento y uso de la jurisprudencia ambiental, así como su impacto en la adopción de políticas públicas responsables en la materia. Además de la promoción y concienciación del cumplimiento estricto de las leyes ambientales, se trabajará en el fortalecimiento de los programas de acción vigentes en el área.

### **Eje 5: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos:**

Como gestores del servicio judicial en un país que es parte del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, la Corte Suprema seguirá siendo celosa y atenta impulsora de la aplicación de la jurisprudencia internacional en esta materia, asimismo, forjará las alianzas necesarias a fin de que las personas tengan abiertos todos los caminos para ejercer y reclamar protección en cuanto a sus derechos. Se gestionará un particular acercamiento y cooperación con la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y otros organismos para fortalecer sus capacidades institucionales en la materia.

# INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

## LOGROS OBTENIDOS

## EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONALIDAD DE INDICADORES SOBRE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Esta presentación se realiza a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 27 de la Ley N° 1.535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”; a los Artículos Nos. 38° y 39° del Decreto N° 8.127/2000, reglamentario de dicha Ley, el Artículo 117° y 118° de la Ley N° 6873 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”, y su Decreto MH N° 6581, en cuanto a la presentación del INFORME DE CONTROL Y EVALUACIÓN semestral del Ejercicio Fiscal 2022.

De igual forma, en cumplimiento a lo dispuesto en el Anexo “A” del Decreto N° 6581 señalado, se llevó a cabo el registro (mensual) de los avances de la producción física por programa/actividad/proyecto de la Corte Suprema de Justicia, en el Módulo Informático de Plan Financiero - Control y Evaluación del Sistema de Programación Presupuestaria (SIPP) habilitado para tal efecto, de manera a obtener la consolidación final de la información a través del Reporte PRIEVA012 “Informe de Control y Evaluación Resumido”.

En este informe, se exponen las metas que la Corte Suprema de Justicia se ha propuesto alcanzar para el Ejercicio Fiscal 2022 y cuáles son los resultados obtenidos finalmente, al cierre del primer semestre, concretados en la aptitud, eficacia e independencia del Poder Judicial, con el fin de administrar una justicia oportuna, imparcial y transparente resolviendo conflictos jurídicos, con la intención de restaurar la paz social, interpretar las leyes y administrar sus recursos, en el marco constitucional de un Estado Social de Derecho.

Por este motivo, los informes estadísticos son fundamentales para conocer la producción física obtenida por esta entidad, y mediante los mismos, llegar a la toma de decisiones oportunas basadas en evidencias. Es así que el Presupuesto General de la Nación a partir del año 2020, se erige sobre la metodología estratégica de Presupuesto por Resultados (PpR), motivo por el cual los recursos presupuestarios deben basarse en indicadores de resultados en los programas/actividades.

Asimismo, se incorpora la información institucional respecto a las actividades realizadas por las dependencias jurisdiccionales, administrativas y registrales, con el fin de otorgar una herramienta de análisis, que contribuya al conocimiento del funcionamiento del Poder Judicial, como parte del ejercicio democrático.

Es por esto, que se menciona que dos de los factores determinantes para un sistema democrático son la calidad en la administración y el acceso a la justicia, creando un impacto en el desarrollo humano, por lo cual se establecen planes o políticas judiciales adecuadas, que contribuyan al fortalecimiento institucional y apunten a una mayor justicia social, a través del mejoramiento de las condiciones de la población vulnerable y la reducción de los niveles de conflictos sociales.

### SITUACIÓN ACTUAL DE LA INSTITUCIÓN

El presupuesto asignado para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobado por la Ley anual de Presupuesto N° 6873/2022, ascendió a G. 1.393.023.263.232.- (guaraníes un billón trescientos noventa y tres mil veintitrés millones doscientos sesenta y tres mil doscientos treinta y dos). Se puede mencionar, que el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2022, ha sufrido modificaciones en cuanto al monto total presupuestario aprobado (aumento en torno al 2.6%) con respecto al Presupuesto del año 2021.

COMPARATIVO PRESUPUESTO APROBADO 2021 Vs. 2022 (Por Grupo de Gastos)				
GRUPO DE GASTOS	PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO 2022	DIFERENCIA	%
a	b	c	d=(c-b)	(d/b)
100 - Servicios Personales	1.046.793.762.371	1.054.319.786.967	7.526.024.596	1%
200 - Servicios no Personales	222.606.838.084	233.259.862.531	10.653.024.447	5%
300 - Bienes de Consumo e Insumos	17.656.766.294	13.407.505.296	-4.249.260.998	-32%
500 - Inversión Física	63.403.872.848	86.393.694.871	22.989.822.023	27%
700 - Servicio de la Deuda Pública	2.462.029.835	898.273.567	-1.563.756.268	-174%
800 - Transferencias	1.745.180.000	1.745.180.000	-	0%
900 - Otros Gastos	3.655.755.000	2.998.960.000	-656.795.000	-22%
<b>TOTALES</b>	<b>1.358.324.204.432.-</b>	<b>1.393.023.263.232.-</b>	<b>34.699.058.800.-</b>	<b>2.6%</b>

Datos extraídos del Sistema de Contabilidad (SICO) del Ministerio de Hacienda.

Se observan variaciones negativas en los grupos de gastos: 300 - Bienes de Consumo e Insumos (-32%), 700 - Servicio de la Deuda Pública (-174%) y el 900 - Otros Servicios (22%). Igualmente, se presentan aumentos, en los Grupos de Gastos: 100- Servicios Personales (1%), 200- Servicios No Personales (5%) y 500 - Inversión Física (27%), en cuanto al Grupo 800 no se ven variaciones.

En referencia a la composición del Presupuesto Aprobado del Ejercicio Fiscal 2022, observamos que el 69% (sesenta y nueve por ciento) se encuentra financiado con recursos del Tesoro Público (FF10), el 2% (dos por ciento) a través de los Recursos del Crédito Público (FF20) y el 29% (veintinueve por ciento) con Recursos Institucionales (FF 30).

PRESUPUESTO APROBADO EJERCICIO FISCAL 2022 (Por Fuentes de Financiamiento)		
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2022	%
10 - Recursos del Tesoro Público	958.615.465.961	69%
20 - Recursos del Crédito Público	25.000.000.000	2%
30 - Recursos Institucionales	409.407.797.271	29%
<b>TOTAL</b>	<b>1.393.023.263.232</b>	<b>100%</b>

Composición del Presupuesto Aprobado 2022 - por Fuentes de Financiamiento. Datos extraídos del SICO-MH

En cuanto a la composición del Presupuesto Institucional aprobado por Ley N° 6873/2022, por Fuentes de Financiamiento y Grupos de gastos, para el presente Ejercicio Fiscal, se visualiza en el siguiente detalle, conforme datos extraídos del Sistema de Contabilidad (SICO) del Ministerio de Hacienda.

<b>PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2022</b> (Por Fuentes de Financiamiento y Grupo de Gastos)				
<b>Grupo de Gastos</b>	<b>FF 10 - Recursos del Tesoro</b>	<b>FF 20 – Rec. del Crédito Público</b>	<b>FF 30 – Rec. Institucionales</b>	<b>Total</b>
100- Servicios Personales	864.718.082.851	-	189.601.704.116	1.054.319.786.967
200 - Servicios no Personales	90.979.746.535	-	142.280.115.996	233.259.862.531
300 - Bienes de Consumo e Insumos	2.766.636.575	-	10.640.868.721	13.407.505.296
500 - Inversión Física	-	25.000.000.000	61.393.694.871	86.393.694.871
700 – Servicio de la Deuda Pública	-	-	898.273.567	898.273.567
800 - Transferencias	51.000.000	-	1.694.180.000	1.745.180.000
900 - Otros Gastos	100.000.000	-	2.898.960.000	2.998.960.000
<b>TOTAL</b>	<b>958.615.465.961</b>	<b>25.000.000.000</b>	<b>409.407.797.271</b>	<b>1.393.023.263.232</b>

Datos extraídos del Sistema de Contabilidad (SICO) del Ministerio de Hacienda.

En lo que respecta a los montos aprobados en la FF 10 – Recursos del Tesoro Público, se espera la predecible tendencia en cuanto a la racionalización de los montos aprobados, por medio de las limitadas asignaciones en conceptos de Plan de Caja por parte del Ministerio de Hacienda, para la realización de los procedimientos financieros reglamentarios.

Igualmente, en cuanto a la aprobación de los recursos presupuestarios en la FF 30- Recursos Institucionales, estos han superado ampliamente las expectativas reales de recaudación de la Institución, por lo cual esta situación presupuestaria/financiera, requirió la aplicación de medidas de austeridad, la aplicación de Topes Financieros a los gastos y la emisión de reglamentaciones internas de racionalización de gastos para la utilización de los recursos limitados, todas estas medidas, tendientes a impulsar la eficiente administración y utilización de los recursos financieros disponibles, que conlleven al direccionamiento de ellos hacia las necesidades consideradas prioritarias para el desempeño Institucional.

  
**INFORME PRIMER SEMESTRE 2022**  
**ECON. MARCELO TORRES I.**  
**JEFE DE DIVISION**  
**CONTROL Y EVALUACION PRESUP.**



  
**CARLOS E. BENÍTEZ**  
 Director  
 Dpto. de Presupuesto

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS

Con relación a la **Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Institución**, se enuncia a continuación, un sumario elaborado en dicho contexto al 30/junio/2022, con datos extraídos del Sistema de Contabilidad (SICO-SIAF) del Ministerio de Hacienda, y documentación Institucional relacionada.

### A. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

El Presupuesto de Gastos aprobado con F.F. 30 – Recursos Institucionales, ascendió a Gs. 409.407.797.271.- (guaraníes cuatrocientos nueve mil cuatrocientos siete millones setecientos noventa y siete mil doscientos setenta y uno), cabe recalcar que el mismo ha sufrido modificaciones a lo largo del año.

El presupuesto vigente de la Institución, en la FF 30, asciende a la fecha a Gs. 389.407.797.271.- (guaraníes trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos siete millones setecientos noventa y siete mil doscientos setenta y uno), es importante resaltar que el escenario financiero de la Institución, con respecto a los recursos propios (FF 30), ha sufrido modificaciones, teniendo una disminución de Gs. 20.000.000.000.- (guaraníes veinte mil millones), relacionado a la aprobación del Cambio de Fuente de Financiamiento (de FF 30 a FF 20) según Decreto MH N° 7107 de fecha 26 de mayo/2022.

En el siguiente cuadro se puede apreciar la ejecución de los ingresos institucionales (ingresos propios) de acuerdo a su origen:

PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2022 (Por Origen del Ingreso)				
Descripción	Presupuesto vigente	Ingresos Recaudados	Saldo presupuestario	%
132-2 Tasa Por Actuación Judicial	330.385.356.520	120.373.596.743	210.011.759.777	36%
132-11 Registro Automotor	27.432.288.021	31.532.041.199	(4.099.753.178)	115%
132-19 Tasas Varias	21.133.457.741	12.275.668.111	8.857.789.630	58%
132-40 Tasa Por Registro de Marcas	1.860.640.277	574.200.326	1.286.439.951	31%
132-44 Canon por Hab. de Matrículas Prof.	437.240.823	499.031.504	(61.790.681)	114%
133-1 Multas	135.660.400	49.927.568	85.732.832	37%
141-1 Venta de Libros, Form. y Doc.	6.041.340.000	4.019.091.000	2.022.249.000	67%
163-99 Alquileres Varios	129.813.489	480.273.504	(350.460.015)	370%
191-9 Varios	900.000.000	2.810.433.576	(1.910.433.576)	312%
221-50 Donaciones	952.000.000	-	952.000.000	0%
<b>Total</b>	<b>389.407.797.271</b>	<b>172.614.263.531</b>	<b>216.293.533.740</b>	<b>44%</b>
343-10 De Recursos Propios (**)	-	12.405.002.219	(12.405.002.219)	-
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>389.407.797.271</b>	<b>185.019.265.750</b>	<b>204.388.531.521</b>	<b>48%</b>

Ejecución Semestral de Ingresos – Ejercicio Fiscal 2022. Datos extraídos del Sistema de Contabilidad (SICO – MH).

\*\*Lo relativo a Recursos Propios, corresponde al Saldo Inicial de Caja registrado a la fecha del presente informe, extraído del SICO.

Entre la franja de ingresos enunciada, se puede mencionar, que, al cierre del primer semestre del presente Ejercicio Fiscal, y conforme se visualiza en el cuadro que antecede, los mayores índices de ingresos, sobre el total proyectado, es cuanto sigue: 132-2 Tasa por actuación Judicial, 132-11 Registro Automotor y 132-19 Tasas Varias, respectivamente.

Por otra parte, se detalla la ejecución mensual del Plan Financiero, entre los meses de enero a junio del año 2022, corresponde al consolidado general entre las Fuentes de Financiamiento 10- Recursos del Tesoro y 30- Recursos Institucionales:

MESES	P.F. VIGENTE	EJECUTADO	SALDO	%
Enero	92.959.102.235	92.448.347.252	510.754.983	99%
Febrero	138.854.778.001	97.548.079.445	41.306.698.556	70%
Marzo	144.669.317.167	115.327.553.539	29.341.763.628	80%
Abril	145.742.898.332	100.829.861.699	44.913.036.633	69%
Mayo	118.348.167.640	106.173.775.454	12.174.392.186	90%
Junio	114.665.073.109	104.543.694.902	10.121.378.207	91%
Julio	99.355.187.661	-	99.355.187.661	0%
Agosto	98.375.165.825	-	98.375.165.825	0%
Setiembre	102.546.865.618	-	102.546.865.618	0%
Octubre	92.175.085.016	-	92.175.085.016	0%
Noviembre	80.517.064.100	-	80.517.064.100	0%
Diciembre	164.814.558.528	-	164.814.558.528	0%
<b>TOTAL</b>	<b>1.393.023.263.232</b>	<b>616.871.312.291</b>	<b>776.151.950.941</b>	<b>44%</b>

(\*) En el mes de enero, el Plan Financiero Inicial, contempla los Gastos Prioritarios a nivel Institucional, correspondiente a Servicios Personales y al Subgrupo de Gastos 210 - Servicios Básicos, 230- Pasajes y Viáticos, - 271 - Servicios de Seguro Médico.

(\*\*) Los datos relativos a la columna de "Ejecutado", fueron extraídos del Sistema Integrado de Presupuesto Público (SIPP) del Ministerio de Hacienda.

## B. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS.

En referencia a la Ley N° 6.873/2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", el presupuesto vigente de gastos de la Corte Suprema de Justicia, asciende para el presente año a Gs. 1.393.023.263.232.- (guaraníes un billón trescientos noventa y tres mil veintitrés millones doscientos sesenta y tres mil doscientos treinta y dos).

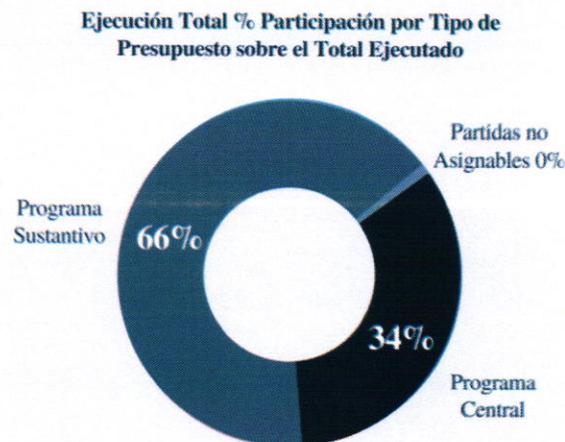
En cuanto a la ejecución al primer semestre del presente Ejercicio Fiscal, este ascendió a Gs. 616.871.312.291.- (guaraníes seiscientos dieciséis mil ochocientos setenta y un millones trescientos doce mil doscientos noventa y uno) al 30/junio/2022, **que representa el cuarenta y un por ciento (44%) de ejecución presupuestaria**, sobre el total presupuestado, en ambas Fuentes de Financiamiento (FF 10 + FF 30).

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR TIPO DE PRESUPUESTO**

TIPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTARIO	%
1	Programa Central	518.477.811.867	211.241.345.777	307.236.466.090	41%
2	Programa Sustantivos	873.647.177.798	404.807.418.626	468.839.759.172	46%
3	Partidas no asignables a Programas	898.273.567	822.547.888	75.725.679	92%
<b>TOTAL</b>		<b>1.393.023.263.232</b>	<b>616.871.312.291</b>	<b>776.151.950.941</b>	<b>44%</b>

Ejecución Presupuestaria por Tipos de Presupuestos. Datos extraídos del Sistema de Contabilidad (SICO – MH).

En el siguiente gráfico se puede observar el porcentaje de participación por tipo de presupuesto, sobre el total del presupuesto ejecutado.



**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FF 10 – REC. DEL TESORO + FF 30-REC. INSTITUCIONALES

DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTARIO	%
F.F. 10 - Recursos del Tesoro	1.000.576.123.490	469.787.775.677	488.827.690.284	47%
F.F. 30 - Recursos Institucionales	364.197.968.377	147.083.536.614	242.324.260.657	40%
<b>TOTAL</b>	<b>1.364.774.091.867</b>	<b>616.871.312.291</b>	<b>731.151.950.941</b>	<b>44%</b>

Ejecución Presupuestaria por Fuentes de Financiamiento. Datos extraídos del Sistema de Contabilidad (SICO – MH).

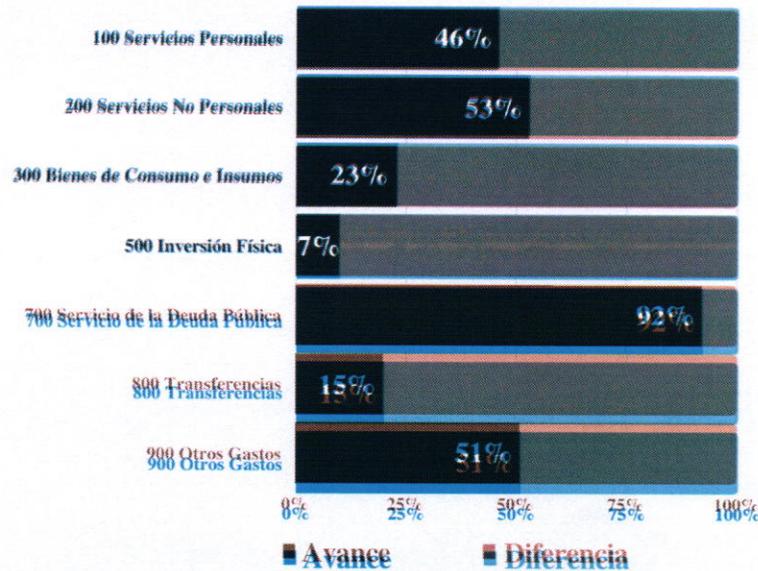
Con relación a la ejecución por Fuente de Financiamiento del monto total vigente, con F.F. 10 – Recursos del Tesoro, la ejecución alcanzó el cuarenta y cuatro por ciento (47%) y con F.F. 30 – Recursos Institucionales un treinta y tres por ciento (40%), sobre el Presupuesto total vigente, respectivamente, dejando así un porcentaje del 44% (cuarenta y cuatro por ciento) de ejecución sobre el total aprobado para esta entidad. Con relación a la Fuente de Financiamiento 20- Recursos del Crédito público, al cierre del presente informe, no ha presentado ejecución presupuestaria.

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
FF 10 – REC. DEL TESORO + FF 30-REC. INSTITUCIONALES

DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTARIO	%
100 Servicios Personales	1.054.304.156.967	483.416.492.086	570.887.664.881	46%
200 Servicios No Personales	224.732.117.382	120.065.952.664	104.666.164.718	53%
300 Bienes de Consumo e Insumos	15.382.464.909	3.503.204.288	11.879.260.621	23%
500 Inversión Física	91.709.620.898	6.582.412.581	85.127.208.317	7%
700 Servicio de la Deuda Pública	898.273.567	822.547.888	75.725.679	92%
800 Transferencias	1.679.180.000	259.667.500	1.419.512.500	15%
900 Otros Gastos	4.317.449.509	2.221.035.284	2.096.414.225	51%
<b>TOTAL</b>	<b>1.393.023.263.232</b>	<b>616.871.312.291</b>	<b>776.151.950.941</b>	<b>44%</b>

Ejecución de Gastos por Grupos de Gastos. Datos extraídos del Sistema de Contabilidad (SICO – MH).

**% de Ejecución Presupuestaria de Gastos**



Del monto total ejecutado de Gs. 616.871.312.291.- (guaraníes seiscientos diez y seis mil ochocientos setenta y un millones trescientos doce mil doscientos noventa y uno), al Grupo de Gasto 100- Servicios Personales, corresponden un cuarenta y seis por ciento (46%) de ejecución con relación al presupuesto vigente en el mismo grupo de gasto. En cuanto a los demás GG, el cincuenta y tres por ciento (53%) refiere al Grupo 200- Servicios No Personales, el veintitrés por ciento (23%) al 300- Bienes de Consumo e Insumos, siete por ciento (7%) al 500- Inversiones, el noventa y dos por ciento (92%) refiere al Grupo de Gastos 700- Servicio de la Deuda Pública, el Grupo de Gastos 800- Transferencias un quince por ciento, y cincuenta y un por ciento (51%) al 900- Otros Gastos, respectivamente.

### C. EJECUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN FÍSICA.

Con la estructura presupuestaria basada en el enfoque de Gestión por Resultado (GpR), los recursos otorgados durante este Ejercicio Fiscal deben basarse en indicadores de resultados, y se deben dar cumplimiento a las metas establecidas en base al presupuesto. En tal sentido, según Guía Metodológica: Diseño y formulación de programas presupuestarios, documento emitido por el Ministerio de Hacienda de la República, establece que el mismo es un enfoque utilizado en la administración pública para orientar sus esfuerzos al logro del resultado de desarrollo del país, haciendo un uso articulado de políticas públicas, estrategias, recursos y procesos para mejorar la toma de decisiones, para de esta forma dar prioridad a la transparencia y la rendición de cuentas. Persigue lograr la consistencia y coherencia entre los resultados de desarrollo de país y el quehacer de las institucionales públicas.

La GpR busca que las instituciones públicas aumenten el valor que aportan a la ciudadanía por medio de la mejora continua de sus productos y servicios, de tal forma que éstos generen cambios positivos y sostenibles en las condiciones de vida de la población. El Presupuesto por Resultado (PpR) es uno de los pilares de la Gestión por Resultado en el Desarrollo, que orienta la asignación de recursos para la generación de valor público.

En ese marco, la Corte Suprema de Justicia ha implementado desde el año 2020 el procedimiento de Presupuesto por Resultado, estableciendo programas presupuestarios que permitan mejorar la vinculación de la producción institucional con los resultados esperados, con la finalidad de fortalecer los objetivos institucionales propuestos, direccionados hacia el logro de brindar una justicia eficaz, eficiente, oportuna y barata a la ciudadanía.

La estructura programática ordena y provee información vinculada a resultados reales, que reconocen el logro de los objetivos Institucionales establecidos dentro de su Plan Estratégico Institucional, realizando la reingeniería en su estructura presupuestaria (Aprobada por Resolución CSJ N° 7591), englobando sus actividades y proyectos dentro de 3 (tres) programas establecidos: 1- Programa Central; 2- Programas Sustantivos y 3- Programas de partidas no asignables.

Dentro del **PROGRAMA CENTRAL**, fueron incorporadas las siguientes actividades: Administración Institucional, responsable de la gestión, supervisión, y apoyo administrativo/operativo, de las demás actividades de y centros de responsabilidades de la Institución.

Como objetivo fundamental de esta actividad, se plantea la eficiencia, transparencia y orden, definidos en un marco normativo actualizado, con sistemas, procesos y procedimientos que contribuyan a la excelencia del servicio de justicia, cuya producción y valoración de la gestión serán medidas de manera porcentual en base a la ejecución presupuestaria, donde se verifique el avance de su producción.

Asimismo, se vincula a dicho programa, la actividad de Apoyo a la Gestión Jurisdiccional, que se compone por aquellas dependencias que simplifican y ofrecen un soporte constante a las diversas áreas de la Institución y a la gestión jurisdiccional, algunas de ellas son: la Contaduría General de los Tribunales, Centro Internacional de Estudios Judiciales, la Dirección de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional, la Dirección de Estadísticas Judiciales, asimismo se destaca la Dirección de Mediación, Dirección de Derechos Humanos, Secretaría de Género, Sistema Nacional de Facilitadores Judiciales, entre las más resaltantes, que a través de las gestiones realizadas en dichas dependencias, se logran evitar los conflictos jurídicos, proporcionando el ahorro de tiempo y recursos, y por sobre todo evitando costos innecesarios al Estado y ofreciendo a la ciudadanía en general una medida alternativa barata y pronta en la obtención de solución a través del servicio de justicia.

De igual manera, integran este programa, la Dirección General de Registros Públicos de Bienes y Automotores, creada por Ley N° 879/81, “Código de Organización Judicial” que, de acuerdo con lo establecido por el mismo cuerpo legal, es una dependencia administrativa de la Corte Suprema de Justicia del Poder Judicial, con el objetivo general, de promover el ordenamiento eficaz de los Registros Públicos del país. En este sentido, se halla estructuralmente conformado, por tres (3) Registros Públicos: (1) Registro de Bienes Inmuebles y Otros, (2) Registro del Automotor y (3) Registro de Marcas y Señales de Ganado.

Por último, fue incluido dentro de este programa el proyecto de Construcción/Mejoramiento de Palacios de Justicia, a efectos de dotar de infraestructura edilicia a sedes de las Administraciones de Justicia, y a los Juzgados de Primera Instancia en las principales localidades del Interior del país, con el objetivo de consolidar una administración de justicia más cercana a la gente, con la descentralización del servicio de justicia y el acceso a las mismas de forma más eficiente e integral.

**PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2022  
ACTIVIDADES COMPONENTES DEL PROGRAMA CENTRAL**

PROGRAMA CENTRAL			
ACT.	U.R.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	Administración Institucional	Porcentaje
2	1	Apoyo a la Gestión Jurisdiccional	Documentos
3	1	Registración Pública de Títulos De Propiedad	Registros
4	1	Registración Pública del Automotor	Registros
5	1	Registración Pública de Marcas y Señales de Ganado	Registros
8	1	Construcción/ Mejoramiento de Palacios de Justicia	Metros Cuadrados

El **PROGRAMA SUSTANTIVO "EFECTIVIDAD DE LA TUTELA JURISDICCIONAL"** se compone de las Circunscripciones Judiciales de la Capital y del Interior del país, que comprenden a los Tribunales de Apelación, Juzgados de Primera Instancia, Juzgados de Paz y las diversas Dependencias de apoyo a los mismos, distribuidos a nivel nacional, de igual manera, se encuentra la Administración Superior de Justicia, donde se contempla a la Corte Suprema de Justicia, Gabinetes, Secretaría General, Consejo de Superintendencia, Sala Constitucional, Sala Civil, Sala Penal, Sala Contencioso Administrativo.

**ACTIVIDADES COMPONENTES DEL PROGRAMA SUSTANTIVO**

PROGRAMA SUSTANTIVO: Efectividad de la Tutela Jurisdiccional			
ACT.	U.R.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	Administración Superior de Justicia	Resoluciones
2	1	Administración de Justicia Capital	Resoluciones
3	18	Administración de Justicia Dpto. Concepción	Resoluciones
4	12	Administración de Justicia Dpto. San Pedro	Resoluciones
5	14	Administración de Justicia Dpto. Cordillera	Resoluciones
6	2	Administración de Justicia Dpto. Guairá	Resoluciones
7	7	Administración de Justicia Dpto. Caaguazú	Resoluciones
8	11	Administración de Justicia Dpto. Caazapá	Resoluciones
9	3	Administración de Justicia Dpto. Itapúa	Resoluciones
10	9	Administración de Justicia Dpto. Misiones	Resoluciones
11	10	Administración de Justicia Dpto. Paraguari	Resoluciones
12	5	Administración de Justicia Dpto. Alto Paraná	Resoluciones
13	16	Administración de Justicia Dpto. Central	Resoluciones
14	8	Administración de Justicia Dpto. Ñeembucú	Resoluciones
15	6	Administración de Justicia Dpto. Amambay	Resoluciones
16	15	Administración de Justicia Dpto. Canindeyú	Resoluciones
17	13	Administración de Justicia Dpto. Pte. Hayes	Resoluciones
18	1	Administración de Justicia Dpto. Boquerón	Resoluciones
19	4	Administración de Justicia Dpto. Alto Paraguay	Resoluciones



Por último, citamos al **PROGRAMA DE PARTIDAS NO ASIGNABLES**, el mismo se origina de las obligaciones o compromisos del Estado para la atención de una finalidad específica, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

En el mismo, se encuentra la actividad de Pago de Servicio de la Deuda Pública, ocupado de atender el servicio de la deuda pública interna, proveniente de las operaciones de crédito público obligaciones generales del Estado, transferencias consolidadas, entre otras.

**ACTIVIDAD COMPONENTE DEL PROGRAMA DE PARTIDAS NO ASIGNABLES**

PROGRAMA DE PARTIDAS NO ASIGNABLES			
ACT.	U.R.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	Pago de Servicio de la Deuda Pública	Porcentaje

Así, y en virtud de lo anteriormente expuesto, con la presente entrega, se busca la aplicación de la cultura administrativa de eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos públicos, de manera a que la información brindada, se convierta en fuente de información válida, sobre los logros, avances y desafíos pendientes de la Institución, para con la ciudadanía.

Las **fuentes utilizadas**, corresponden al Presupuesto General de Gastos de la Nación/2022, y Anexos de la Ley, la información recopilada de las diferentes Oficinas de Estadísticas del Poder Judicial y dependencias componentes de la Institución, e información Institucional vinculada a Ejercicios Fiscales anteriores. Asimismo, se ha recopilado información del portal web del Poder Judicial ([www.pj.gov.py](http://www.pj.gov.py)), al primer semestre del presente Ejercicio Fiscal.

A continuación, se indica la composición de la **Estructura Programática Institucional – Ejercicio Fiscal 2022 de la Corte Suprema de Justicia**, que contempla las adecuaciones estructurales introducidas, con la finalidad de lograr una mejor organización y eficiencia en la administración de justicia, conjuntamente con las metas productivas totales programadas para el presente Ejercicio Fiscal.



*(Handwritten signature)*  
**CARLOS E. BENITEZ**  
Director  
Dpto. de Presupuesto

**PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2022**

**ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA INSTITUCIONAL – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**

<b>PROGRAMA CENTRAL:</b>		
<b>DESCRIPCIÓN / ACTIVIDAD</b>	<b>META</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Administración Institucional	100	Porcentaje
Apoyo a la Gestión Jurisdiccional	2.345.643	Documentos
Registración Pública de Títulos De Propiedad	650.000	Registros
Registración Pública del Automotor	380.000	Registros
Registración Pública de Marcas y Señales de Ganado	12.140	Registros
Mejoramiento y/o Construcción de Palacios de Justicia	13.782	Metros Cuadrados
<b>PROGRAMA SUSTANTIVO: Efectividad de la Tutela Jurisdiccional</b>		
Administración Superior de Justicia	18.351	Resoluciones
Administración de Justicia Capital	319.250	Resoluciones
Administración de Justicia Dpto. Concepción	17.222	Resoluciones
Administración de Justicia Dpto. San Pedro	25.484	Resoluciones
Administración de Justicia Dpto. Cordillera	21.809	Resoluciones
Administración de Justicia Dpto. Guairá	16.219	Resoluciones
Administración de Justicia Dpto. Caaguazú	34.994	Resoluciones
Administración de Justicia Dpto. Caazapá	10.224	Resoluciones
Administración de Justicia Dpto. Itapúa	40.270	Resoluciones
Administración de Justicia Dpto. Misiones	15.761	Resoluciones
Administración de Justicia Dpto. Paraguari	13.614	Resoluciones
Administración de Justicia Dpto. Alto Paraná	64.123	Resoluciones
Administración de Justicia Dpto. Central	150.831	Resoluciones
Administración de Justicia Dpto. Ñeembucú	9.290	Resoluciones
Administración de Justicia Dpto. Amambay	19.118	Resoluciones
Administración de Justicia Dpto. Canindeyú	10.717	Resoluciones
Administración de Justicia Dpto. Pte. Hayes	9.770	Resoluciones
Administración de Justicia Dpto. Boquerón	4.803	Resoluciones
Administración de Justicia Dpto. Alto Paraguay	1.409	Resoluciones
<b>PROGRAMA DE PARTIDAS NO ASIGNABLES</b>		
Pago de Servicio de la Deuda Pública	100	Porcentaje

## INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL – POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.

### “PROGRAMA CENTRAL”

#### ACTIVIDAD 01: ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL

Esta actividad abarca las principales gestiones realizadas por la Corte Suprema de Justicia, como: la Administrativa-financiera, que es la responsable directa de la gestión, supervisión, y apoyo administrativo/operativo de la entidad.

La *Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF)* organiza, coordina y monitorea actividades de las direcciones y departamentos que la componen, a efectos de lograr una administración institucional eficiente y transparente. En la propuesta presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022, se contempló la continuidad de los lineamientos del Plan Estratégico del Poder Judicial 2021 - 2025. Igualmente, ha realizado sus actividades inherentes a la misma, en el marco de lo establecido en los Ejes de Gobierno Judicial 2022 – 2023.

Además, es importante destacar que la DGAF ha iniciado la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023, a los efectos de enmarcar los recursos solicitados para el próximo año, al logro paulatino de los objetivos e indicadores establecidos en el PEI 2021-2025.

En relación a las gestiones de esta actividad de naturaleza administrativa, financiera, presupuestaria y de control, se señalan las acciones desarrolladas por las principales direcciones y/o dependencias componentes de la misma. Por lo que se destaca que la ejecución presupuestaria ha alcanzado un 44% (cuarenta y cuatro puntos porcentuales), en ambas Fuentes de Financiamiento (FF 10- Recursos del Tesoro + FF 30- Recursos Institucionales), porcentaje considerado óptimo, en relación con el difícil panorama económico y sanitario por el cual se encuentra atravesando el país.

La Dirección Administrativa, ha desarrollado durante el primer semestre del año 2022, las gestiones habituales en cuanto al proceso de verificación y seguimiento de contratos y la creación de los expedientes correspondientes, en tanto que la Oficina General de Ejecución y Verificación de Contratos, cubrió gastos referentes a los servicios básicos y de los locales alquilados por la CSJ, asimismo aquellos contratos considerados indispensables para el funcionamiento mínimo institucional.

De igual manera, la Dirección Financiera tiene como objetivo la aplicación efectiva de los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación del año 2022, la evaluación, el seguimiento, el control cualitativo y cuantitativo de los programas/actividades de ejecución, asegurando de esta manera, el pago oportuno a los proveedores/acreedores que facilitan los recursos materiales y de servicios a la Institución.

Por su parte, esta Dirección, ha trazado un plan de racionalización de los gastos a nivel Institucional, estableciendo Topes financieros internos y limitaciones para un uso más práctico de los recursos presupuestarios y financieros, direccionando los mismos hacia aquellos gastos considerados prioritarios para el funcionamiento eficiente de la Institución y las actividades estratégicas enmarcadas al PEI 2021-2025, y conforme a las capacidades reales, para el cumplimiento oportuno de las obligaciones contraídas con anticipación.

En este marco, se destaca las siguientes Resoluciones internas realizadas a los efectos del óptimo uso de los recursos presupuestarios y financieros aprobados por la Ley anual de Presupuesto N° 6873/2022:

- Resolución S2 N° 2 de fecha 25/02/2022 “Por la cual se establecen los procedimientos administrativos, presupuestarios y financieros y los lineamientos generales para los procesos de ejecución del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 202, para la Administración Central y Circunscripciones Judiciales Descentralizadas del Interior”, ratificada por Resolución N° 9263 de la Corte Suprema de Justicia.
- Resolución S2 N° 98 de fecha 10/05/2022 “Por la cual se establecen las políticas de racionalización del gasto de la Corte Suprema de Justicia para el Ejercicio Fiscal 2022”, ratificada por Resolución N° 9387 de la Corte Suprema de Justicia.
- Resolución S2 N° 112 de fecha 20/05/2022 “Por la cual se establecen Topes Financieros en la Fuente de Financiamiento 30- Recursos Institucionales, para la ejecución del gasto en el Ejercicio Fiscal 2022 de la Administración Central y Circunscripciones Judiciales Descentralizadas, en el marco de las Políticas de Racionalización de gasto de la Corte Suprema de Justicia”, ratificada por Resolución N° 9406 de la Corte Suprema de Justicia.

De igual forma, se ha procedido al manejo y elaboración independiente de modificaciones presupuestarias y financieras, a efectos de asegurar los recursos disponibles en forma y tiempo oportunos, a fin de direccionar los montos aprobados para esta entidad, a aquellas gestiones y actividades consideradas prioritarias e indispensables para el funcionamiento óptimo y eficaz de la Institución, enmarcadas en el PEI 2021-2025. Al cierre del primer semestre del presente año fiscal (2022), se ha realizados las siguientes modificaciones presupuestarias:

- a- Doce (12) Modificaciones de créditos presupuestarios, requeridos para ajustar el presupuesto aprobado por la Ley N° 6873/2022, a los requerimientos y obligaciones surgidas en la etapa de la ejecución presupuestaria institucional.
- b- Dos (2) modificaciones de cuotas del Plan Financiero institucional, a efectos de la adecuación de la mensualización de los recursos financieros a los requerimientos considerados prioritarios por la Institución.

- c- Un (1) cambio de Fuente de Financiamiento presupuestario (de FF 30 a FF 10) a fin de asegurar los créditos presupuestarios para hacer frente a las obligaciones institucionales, que carecían de financiamiento en la Fuente 30- Recursos Institucionales, provocado por el déficit financiero por la sobrestimación de los ingresos aprobados en la Ley N° 6873/2022.
- d- Un (1) cambio de organismo financiador en la Fuente de Financiamiento 30- Recursos Institucionales (de OF 001- Genuino a 509 República de China), en el marco de la Donación de la República de China Taiwán, para la adquisición de equipamientos de audios y videos para las transmisiones de la TV Justicia, en el marco del fortalecimiento de la Transparencia institucional y el acercamiento a la ciudadanía en general.

En resumen, las gestiones realizadas por las dependencias involucradas en el manejo administrativo, presupuestario y financiero de la Institución, se exponen los siguientes puntos:

- Con el fin de asegurar el acceso a la justicia a la ciudadanía, y en especial a las personas en situación de vulnerabilidad, en el marco de la implementación de las "100 Reglas de Brasilia se prosigue con la realización de Pruebas de Ácido desoxirribonucleico (ADN) de manera gratuita a personas de escasos recursos, garantizando de esta forma, el acceso a la justicia a todos los ciudadanos, como un derecho humano y precautelando los derechos del niño/a. Las gestiones administrativas para la realización gratuita de las pruebas de ADN, se realizan a través de la Dirección Financiera - Departamento de Presupuesto.

En este sentido, es importante resaltar que, a partir del presente año fiscal, y en el marco de la implementación del Expediente Judicial Electrónico y el Oficio Electrónico en los Juzgados de la Niñez y la Adolescencia, la Corte Suprema de Justicia aprobó la Resolución N° 9443/2022, que ratifica los nuevos procedimientos a ser aplicados para las pruebas de Histocompatibilidad (HLA) e Inmunogenética (ADN) realizados en el marco de juicios de filiación.

- Control y verificación continúa de la ejecución administrativa y financiera de los contratos de proveedores y acreedores, lo cual influye en la ejecución de Plan financiero y Plan de Caja programados. Asimismo, la conformación y verificación de expedientes administrativos, en el proceso de pago a proveedores.
- Elaboración de Informes mensuales en el marco de las Políticas de Operación Institucional, asimismo, documentos gerenciales de Ejecución de Contratos, con relación a saldos, vencimientos, de ejecución presupuestaria y Financiera.
- Acompañamiento y seguimiento en cuanto a las funciones de los Administradores de Contratos.

Entre los logros obtenidos para el primer semestre/2022, podemos destacar que se ha evaluado el cumplimiento de contratos, la verificación y análisis de las documentaciones requeridas para el pago, previo a la autorización por parte de la Superioridad. Asimismo, se ha evaluado la aplicación de las normas, políticas y procedimientos establecidos por la Institución y normativas legales vigentes, en los procesos de ciertas contrataciones, gestiones administrativas - financieras, presentación de informes de Recursos Humanos, control de remuneración extraordinaria, entre otros aspectos.

Además, fueron verificadas las frecuencias de las compras de los bienes y servicios adquiridos por la Institución, asimismo se realizó el análisis de las documentaciones que respaldan los pedidos de ajustes contables por diferencias en los montos registrados, contable y patrimonialmente, para la emisión del Dictámenes a fin de proseguir con los trámites administrativos que correspondan, de acuerdo a las dinámicas contables del MH y normativas vigentes, en cumplimiento a lo establecido en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se ha proporcionado, información oportuna y confiable, sobre las debilidades y amenazas con que cuenta el sector administrativo - financiero y registral de la Institución, y así también las estrategias a tener en cuenta para minimizar dichas situaciones, en base a los diferentes Informes de Gestión Administrativa y Financiera, elevados a la superioridad para la toma de decisiones, de manera a fortalecer los procesos verificados.

Por su parte, una de las principales actividades logradas por la Dirección General de Recursos Humanos fue llevar a cabo el Plan Piloto de digitalización de trámites para los funcionarios judiciales en la Capital, con el objetivo de agilizar la presentación de permisos de funcionarios y la carga de datos en el sistema y, a la vez, avanzar con el proyecto de reducción del uso de papel.

También cabe destacar que se realizaron capacitaciones a los funcionarios de la CSJ, se lanzaron circulares informativos que fueron colocados en lugares estratégicos del Palacio de Justicia, a través del Departamento de Bienestar de Personal se llevaron a cabo jornadas de vacunación contra el Covid-19 y la Influenza en la sección de asistencia médica, con el objetivo de lograr una mayor cantidad de personas inmunizadas.

Por otro lado, la Dirección General de Auditoría Interna ha realizado la verificación del Legajo, las Políticas de Racionalización, las devoluciones de pagos de las tasas judiciales, documentaciones y denuncias. Entre los principales logros se destacan: la proporción de información oportuna y confiable sobre las debilidades y amenazas con que cuenta el sector administrativo-financiero y registral de la Institución.

Se han propuesto estrategias para minimizar los riesgos en la toma de decisiones y para la optimización de las gestiones administrativas, mediante la implementación de la mayoría de las recomendaciones propuestas por la Auditoría Interna en los ámbitos auditados, se logró subsanar parte de los hallazgos y observaciones detectados en las auditorías realizadas.

Por último, se ha depurado el Inventario de Evidencias, el ordenamiento de las mismas, y la capacitación de los diferentes encargados para el correcto manejo y guarda de los bienes incautados en las Bóvedas de Evidencias de las Circunscripciones Judiciales del Interior.

En cuanto a la Dirección General de Planificación y Desarrollo se pueden citar las siguientes funciones correspondientes a esta Dirección:

- Asesorar a la Corte Suprema de Justicia en la definición de políticas, objetivos y metas que respondan a sus objetivos estratégicos y evaluar el impacto en el comportamiento interno.
- Elaborar, monitorear y evaluar los planes, programas y proyectos que a corto, mediano y largo plazo se requieren en las diferentes áreas que componen el Poder Judicial.
- Asesorar a la Corte Suprema de Justicia en materia de formulación, aplicación y evaluación de planes, programas y proyectos.
- Elaborar programas tendientes a desarrollar la estructura orgánica de la Institución, que mejor responda a las necesidades presentes y futuras, en procura de optimizar el logro de los objetivos encomendados.
- Proporcionar a la Corte Suprema de Justicia los criterios técnicos necesarios para establecer y desarrollar planes, programas y proyectos específicos, dirigidos a la utilización óptima racional de los recursos financieros, materiales, humanos y de informática.
- Recopilar, analizar, mantener al día y promover el mejoramiento de las estadísticas que se requieran para el proceso de planificación.
- Evaluar periódicamente el sistema de planificación institucional.
- Realizar estudios para la creación, organización, estructuración y reestructuración de los órganos y dependencias del Poder Judicial, brindando las recomendaciones que sean necesarias.

En este marco, esta Dirección General ha venido trabajando durante el año 2022, en el Plan Operativo Institucional (POI) del Poder Judicial para el Ejercicio Fiscal 2023, elaborado con los Centros de Responsabilidad de los ámbitos: Jurisdiccional -por materia jurídica-, registral, administrativo y de apoyo, de todas las Circunscripciones Judiciales del país, en concordancia con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) Paraguay 2030 y en observancia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025, a los Ejes Estratégicos del Gobierno Judicial 2022-2023 y a las prioridades institucionales.

El proceso de elaboración del Plan tuvo varias etapas, la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 9280 de fecha 16 de marzo de 2022, autorizó las acciones para la elaboración del Plan Operativo Institucional POI, aprobó las planillas para el relevamiento de metas físicas de producción y el dimensionamiento de los recursos necesarios para el logro de las mismas; en esta oportunidad fueron incluidos los requerimientos de útiles de oficina, insumos de impresión, mobiliarios, equipos informáticos y recursos humanos.

INECONE MARCELO TORRES  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



CARLOS E. BENITEZ  
Director  
Dpto. de Presupuesto

## ACTIVIDAD 02: APOYO A LA GESTIÓN JURISDICCIONAL.

La actividad de Apoyo a la Gestión Jurisdiccional está constituida por aquellas dependencias que facilitan y brindan un apoyo constante a las diversas áreas de la Institución y a la gestión jurisdiccional, a continuación, se citan las principales dependencias y las actividades desarrolladas por las mismas durante el año 2022.

En el marco del compromiso Institucional para el fortalecimiento en el uso de los recursos tecnológicos y de comunicación, la Dirección General de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, ha apoyado la implementación de la gestión electrónica en la Primera, Segunda y Tercera Sala del Tribunal de Apelación Civil, la implementación de la Consulta de Casos en los Tribunales de Apelación Civil y Comercial, Laboral, Penal, Niñez y Adolescencia, y de la gestión electrónica en los Juzgados Penales de la Adolescencia de Capital, llevó a cabo el ajuste de la herramienta de la CSJ en la Sala Penal.

También se destaca la ejecución de Oficios Judiciales Electrónicos en Bahía Negra, Juzgado de Paz de Capitán Bado y Tribunales de Apelación Civil y Comercial. Se ha desarrollado la implementación de solicitudes de certificados de trabajo y sueldo en línea para los funcionarios y las solicitudes de licencias en línea para los funcionarios. Esta Dirección pretende realizar para el segundo semestre del año las siguientes tareas:

- Implementación del sistema de registro de Agresores Sexuales en línea; del registro de deudores morosos de prestación alimentaria (REDAM) en línea; la tramitación judicial electrónica en las Salas Constitucional de la CSJ, Secretaría 4 de la Sala Penal, Tribunal de Cuentas y Tribunales de Apelación Penal.
- Implementación de la gestión electrónica en los juzgados de Primera Instancia de Lambaré, Fernando de la Mora, Capiatá, San Lorenzo y Luque (fuero de la Niñez y Adolescencia); en los juzgados de Primera Instancia de Fuerte Olimpo y en los Juzgados de Primera Instancia de San Estanislao.

Por su parte, la Dirección de Derechos Humanos llevó a cabo un encuentro con líderes de comunidades indígenas, en la cual se elaboró un documento para su inclusión en la capacitación a equipos interdisciplinarios de la niñez y la adolescencia, de igual manera se realizó una capacitación para promotores jurídicos en el Chaco Paraguayo.

Entre otra de las actividades se destaca la visita realizada a jóvenes privados de su libertad de la Fundación para la Promoción de Valores y Prevención de la Violencia (Fundaprova), responsable de implementar programa socioeducativo de inserción laboral, social y desarrollo personal en la “Casa Madre de Tupãrenda”.

También se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Análisis de los pedidos de gestión remitidos por providencia de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia.

- Análisis, evaluación y contestación de 15 (quince) peticiones ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).
- Análisis, evaluación y contestación de 10 (diez) casos ante la CIDH.
- Análisis, evaluación y contestación de 4 (cuatro) casos ante la CIDH.

En cuanto a la Dirección de Comunicación, bajo sus diferentes departamentos llevaron a cabo las siguientes actividades: El Departamento de Prensa realizó comunicados, aclaraciones y gacetillas informativas, coordinación de conferencias de prensa, gestión de prensa con medios internacionales y las coberturas periodísticas institucionales a nivel país.

El Departamento de TV Justicia elaboró materiales audiovisuales, llevó a cabo la grabación y documentación de juicios orales para los Tribunales, así como la transmisión en vivo de sesiones, sorteos, reuniones, juicios orales y actividades institucionales. Asimismo, se llevaron a cabo coberturas periodísticas en Capital y el Interior.

El Departamento de Comunicación Institucional se abocó en la edición quincenal del mural digital, en las Jornadas de inscripción de Marcas y Señales y de capacitación sobre la propiedad intelectual. Asimismo, cabe destacar que estuvo presente en la Campaña Lazo Verde, la campaña de Digitalización de Trámites de RR.HH. y el programa de arborización “Reforestando la Justicia”. Igualmente se menciona la implementación del nuevo logo del Poder Judicial para el área jurisdiccional por disposición del Consejo de Superintendencia y la elaboración de contenido y gestión de Redes Sociales Institucionales.

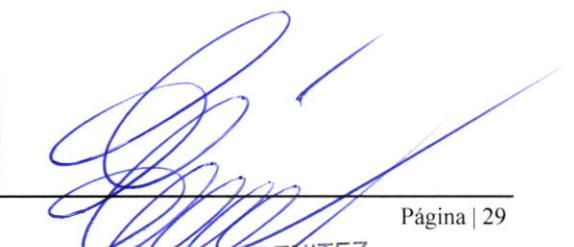
En tanto, la Dirección de Estadística Judicial, cumple con el objetivo de coordinar el trabajo estadístico y centralizar la información que vine de las oficinas de Estadísticas Penales y No Penales, que se encuentran distribuidas en todas Circunscripciones Judiciales del país, a través del registro, procesamiento, generación, análisis y difusión de la información judicial.

Esta ha consolidado la información estadística y cuantificada todas las resoluciones e informaciones emitidas por los despachos judiciales y los centros de responsabilidades que componen a las actividades de la estructura presupuestaria 2022. Se cumple en acompañamiento con las diversas oficinas de estadísticas diseminadas a lo largo del país, en las Circunscripciones Judiciales del interior, estos datos son elevados de manera mensual al Departamento de Presupuesto para su carga en el SIPP-MH con las justificaciones correspondientes.

La Dependencia del Sistema Nacional de Facilitadores Judiciales se sustenta en una red nacional de voluntariado, constituyéndose en un servicio totalmente gratuito, destinado a promover la igualdad en materia de acceso a justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, allanando los obstáculos que la impidiesen. Entre los principales objetivos del SNFJ se mencionan los siguientes:



**ECON. MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



**CARLOS E. BENITEZ**  
Director  
Dpto. de Presupuesto

- Facilitar la solución de conflictos menores dentro las comunidades.
- Orientar y asesorar a las personas en materia jurídica.
- Difundir normas y reglamentaciones cívico-jurídicas.
- Fomentar la conexión efectiva entre los operadores de justicia y los ciudadanos.

A través de esta Dependencia, en las diversas Circunscripciones Judiciales, recibieron formularios de registro de actividades, en el cuadro que precede se pueden observar las acciones realizadas, discriminadas por ciudades:

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
(Periodo enero a junio 2022)

ACTUACIONES DE FACILITADORES JUDICIALES			
Circunscripción Judicial	Asesoramientos	Acompañamientos	Derivaciones a otras Instituciones
Concepción	13	6	20
San Pedro	3	5	1
Guairá	10	1	33
Misiones	3	25	5
Boquerón	6	0	0

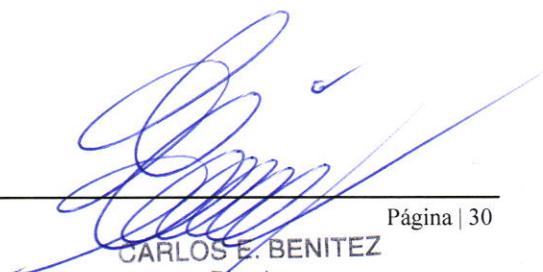
En tanto, la Dirección de Mediación realizó una reunión con los presidentes de las Circunscripciones Judiciales del Interior donde se dialogó sobre estrategias importantes para el avance de los trabajos de la oficina de mediación y las actividades a realizar en el marco del Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025, a fin de consolidar la aplicación del servicio de mediación en todos los fueros e impulsar la utilización del sistema a través de las derivaciones judiciales y solicitudes.

Igualmente, fueron capacitados los magistrados de las ciudades de Ciudad del Este, Concepción, Horqueta y Encarnación, con el fin de consolidar el servicio de mediación, en el marco de la consolidación de la aplicación de dicho servicio en todos los fueros. A fin de cumplir con el objetivo de disminuir los tiempos de procesos de Mediación, este año hubo un enfoque en el Fuero Niñez y Adolescencia.

Como un dato importante se destaca la ampliación de la cobertura a nivel nacional con el servicio de mediación móvil para facilitar el acceso a la justicia con énfasis a las poblaciones vulnerables, instalando en la Ciudad de Hernandarias – Alto Paraná, de igual manera, se instaló la Oficina de Mediación Móvil en Minga Guazú, y continúan los servicios en las Ciudades de Presidente Franco, Vallemí e Yby Yaú (Concepción), respectivamente.

  
INFORME PRIMER SEMESTRE 2022  
**ECON. MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



  
**CARLOS E. BENITEZ**  
Director  
Dpto. de Presupuesto

A continuación, se demuestra la cantidad de ingresos, acuerdos e informes de enero a junio del año 2022, logrando una cantidad de 5.047 acuerdos e informes, con respecto a los ingresos (10.276). Una cantidad importante de acuerdos para descomprimir el sistema de justicia de litigios ordinarios, así como para las partes que tienen altas probabilidades de llegar a acuerdos más satisfactorios y soluciones de mejor calidad que las sentencias judiciales, al centrarse en los intereses de las partes, más que en el derecho estricto, para evitar el desgaste emocional.

La Oficina de Ética Judicial, dependencia perteneciente a la CSJ, llevó a cabo sesiones ordinarias y extraordinarias de los Tribunales de Ética Judicial y Consejo Consultivo en los cuales se trataron y resolvieron casos. También se recepcionaron documentos, desafiliación partidaria, denuncias y consultas éticas, tramitación y expedición de constancias de antecedentes éticos.

Para el próximo semestre se prevé realizar jornadas de socialización del Código de Ética para funcionarios y magistrados, con el objetivo de dar a conocer las funciones de los órganos éticos, los procedimientos de responsabilidad ética y la posibilidad de presentar consultas sobre situaciones o artículos sobre los Códigos de Ética Judicial.

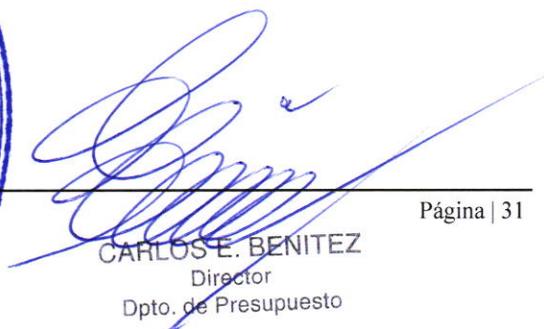
En cuanto al Centro Internacional de Estudios Judiciales (CIEJ) llevó a cabo Diplomados en: Derecho Civil, Asistencia Jurídica en materia Penal y No Penal, para el fortalecimiento del Fuero Niñez y Adolescencia y en Mediación. Igualmente, se realizó el curso de cuota Alimentaria y la capacitación sobre Expediente Judicial Electrónico.

El Departamento de Capacitación y Desarrollo ha realizado el estudio, análisis de proyecto de convenio de las instituciones, se emitieron los siguientes pedidos:

- Fundación para la promoción de los valores y prevención de la violencia (FUNDAPROVA).
- Centro Paraguayo de Estudios de Posgrado (CEPEP).
- Universidad del Norte (Filial Alto Paraná).
- Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT).
- Iniciativa por el Estado de Derecho del Colegio de Abogados de los Estados Unidos (ABA ROLI).
- Centro de Estudiante de Derecho de la Universidad Católica Nuestra Sra. de Asunción (CEDUC).
- Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (FADA).
- Universidad Americana.
- Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC).
- Universidad del Norte.
- Universidad Politécnica (UNA).



INFORME PRIMER SEMESTRE 2022  
**ECON. MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACIÓN PRESUP.



**CARLOS E. BENITEZ**  
Director  
Dpto. de Presupuesto

A través de los convenios firmados entre la CSJ y las Universidades, se realiza la ubicación de alumnos, que realizan sus pasantías en las distintas dependencias. De la FFUNA – Carrera de Psicologías 29 (veinte y nueve) pasantes; otras universidades 2 (dos) pasantes y de colegios 7 (siete) pasantes. Igualmente se menciona que 40 (cuarenta) funcionarios accedieron a descuentos preferenciales de matrículas y cuotas mensuales a fin de cursar alguna carrera.

La Oficina Técnico Forense se centra en la presentación de dictámenes técnicos por parte de los profesionales forenses, a partir de los oficios emanados de los distintos fueros del país. Entre ellas el área de psicología practica exámenes y análisis a través de observaciones, entrevistas y administración de test psicológicos respecto de personas y su entorno, intervención en las gestiones que requieran dictámenes que puedan presentarse en los procesos judiciales en las investigaciones de los hechos.

En cuanto a Trabajo Social, se realizaron estudios socio ambientales sobre las distintas situaciones individuales y familiares a solicitud de los juzgados, evaluando el medio familiar en su integridad, a través de diferentes técnicas como la observación directa, indirecta, entrevistas domiciliarias, entrevistas colaterales a referentes comunitarios y/o institucionales, elaboración del diagnóstico de la realidad social investigada, entre otros.

El área de Medicina, se encargó de la elaboración del diagnóstico y pronóstico de las personas, resolución judicial mediante integración de equipos multidisciplinarios cuando así lo requieran los diferentes casos, y por el lado de psiquiatría, los mismos realizaron exámenes periciales mentales que determinen la capacidad mental de las personas, se utiliza la Cámara Gesell.

También se destacan las pasantías realizadas con alumnos de la carrera de Psicología Especialidad Jurídica Forense de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, llevando a cabo las demostraciones de la Cámara Gesell, con el fin de formar más profesionales con conocimiento en este tipo de estudio.

Por su lado la Contaduría General de los Tribunales, realizó la gestión integral de las cuentas judiciales de conformidad a los procedimientos establecidos para cada proceso y subproceso componente del Sistema de registro, administración, disposición y control de los fondos depositados en cuentas bancarias especiales.

En cuanto a la Asistencia Alimenticia en modalidad de Cuenta de Ahorro Instrumentada con Tarjeta de Débito Judicial, de circulación nacional con la marca DINELCO, y las internacionales VISA y MARTERCARD, con 7.400 (siete mil cuatrocientas) nuevas cuentas abiertas en el periodo indicado, existiendo a la fecha un total del 205.414 (doscientos cinco mil cuatrocientos catorce) cuentas activas en concepto de Asistencia alimenticia

En el mismo periodo, las Cuentas Corrientes instrumentadas con cheques judiciales, que corresponden al segmento de Juicios Varios, con la apertura de 36.617 (treinta y seis mil seiscientos diez y siete) nuevas cuentas, totalizando a la fecha 1.011.821 (un millón once mil ochocientos veinte y uno) cuentas abiertas correspondientes a Juicios varios. El inventario al cierre de mayo de 2022 es un total de 1.217.235 Cuentas Judiciales habilitadas en el Banco Nacional de Fomento, del cual el 16,8% corresponde a cuentas de ahorro de Asistencia Alimenticia; y el 83,1% corresponde a cuentas corrientes de Juicios Varios.

De enero a mayo 2022, fueron emitidos 76.116 Cheques judiciales por valor Gs. 50.974.434.762.- (guaraníes cincuenta mil novecientos setenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y dos) aproximadamente, y USD. 1.094.513.- (dólares americanos un millón noventa y cuatro mil quinientos trece), se registraron 154.541 depósitos por Gs. 259.274.628.984.- y USD. 5.331.035.-, los cuales representan en conjunto el movimiento anual de los fondos judiciales en BNF.

La CGT pretende seguir expandiendo y perfeccionando todos los servicios brindados, enfocados siempre en dos aspectos fundamentales, que son: el Acceso a la Justicia y el derecho a la Información, es por ello que ha adoptado como regla operativa el nivel de Cero Morosidad en la gestión de documentos ingresados que cumplen con los requisitos para su procesamiento, que incluye:

- Expedición de Informes y entrega de cheques judiciales Registros contables al día.
- Conciliaciones de cuentas judiciales diarias.
- Convenio de operación con los 2 (dos) principales bancos estatales - BCP y BNF. Operaciones en moneda nacional y extranjera - guaraníes y dólares americanos.
- Tarjetas de débitos judiciales de circulación nacional con la marca DINELCO, y las internacionales VISA y MARTERCARD.
- Banca Web, APP - aplicación móvil y Home Banking para Asistencia Alimenticia CNB - Corresponsales No Bancarios para facilitar los depósitos a los obligados.
- Sistema propio de gestión de Registros Contables diseñado e implementado por los mismos profesionales funcionarios de la CGT en colaboración con el área informática de la CSJ.
- Enlaces a sistemas interinstitucionales: Judisoft, Tec Bank del BNF en línea,
- Expediente electrónico, Oficio electrónico, Correo electrónico institucional.
- La Dependencia acompaña la extensión del servicio de justicia a través de una gestión operativa descentralizada, actualmente con 29 (veinte y nueve) Oficinas Regionales en pleno funcionamiento, que ajustadas a un procedimiento unificado y uniforme se van incorporando paulatinamente a las Plataformas Electrónicas y Telemáticas; y con proyección de seguir habilitando más oficinas operativas en diversos puntos del país para comodidad de la ciudadanía.

Por otro lado, la Dirección de Derecho Ambiental realizó las siguientes gestiones: en el marco de la política de sostenibilidad ambiental se entregaron 9.442 kilogramos de residuos reciclados (papel, cartón y plásticos). Asimismo, se realizó una jornada de arborización voluntaria en el Parque de la Solidaridad del barrio Dr. Gaspar Rodríguez de Francia (zona edificios corporativos del gobierno).

La Dirección de Auditoría Jurisdiccional a través de su Departamento de Reacción Inmediata recibió 160 (ciento sesenta) denuncias, se remitieron 134 (ciento treinta y cuatro) informes de Auditoría de Reacción Inmediata al Consejo de Superintendencia de la CSJ, fueron remitidos 45 (cuarenta y cinco) pre informes a magistrados, el monitoreo de 104 (ciento cuatro) causas de hechos de corrupción a través del observatorio de causas judiciales.

El departamento de Auditoría de Campo Programada ha remitido 27 (veinte y siete) informes en diez Circunscripciones Judiciales del País divididas de la siguiente forma: 13 (trece) realizadas dentro del Plan Anual de Auditorías programadas, 12 (doce) dispuestas mediante providencias del Consejo de Superintendencia, 2 (dos) auditorías dispuestas mediante providencias de Ministro Superintendente.

En el cuadro que precede se puede observar las cantidades llevadas a cabo por cada una de las dependencias de esta Dirección, Reacción Inmediata realizó 43 (cuarenta y tres) auditorías, Auditoría de Campo Programada llevó a cabo 7 (siete) auditorías y las Providencias del Consejo alcanzaron 151 (ciento cincuenta y uno), todo esto en lo que va del Primer Semestre.

DATOS CUANTITATIVOS POR DEPENDENCIA Y PROVIDENCIAS			
Dependencia	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Total
Reacción Inmediata	24	19	43
Campo Programada	7	0	7
Providencias del Consejo	68	83	151

Otras de las dependencias que aporta apoyo a la gestión jurisdiccional, es la Secretaría de Género, la cual participó en la mesa interinstitucional de prevención de la violencia contra la mujer y contra la Trata de Personas. Cabe destacar que la CSJ se encuentra entre las 6 (seis) instituciones públicas que han decidido implementar el Programa Sello de Igualdad de Género en las Instituciones Públicas. Entre las gestiones realizadas por la Unidad Especializadas de Atención a Víctimas se llevó a cabo la atención a Víctimas de Violencia Doméstica, Violencia contra la mujer, a personas que buscan asesoramiento legal, se realizaron otorgamiento de medidas de protección a Víctimas de Violencia Doméstica y contra la mujer.

A continuación, se detallan los casos registrados en cuanto a las medidas de protección otorgadas, en lo que se refiere a Violencia Doméstica se registran 104 (ciento cuatro) para mujeres y 32 (treinta y dos) para hombres; las medidas de protección otorgadas en casos de Violencia contra la mujer llegan a 11 (once) y las Consultas y Asesoramiento brindadas por esta dependencia alcanzan 15 (quince), en lo que va del primer semestre del año 2022.

CASOS REGISTRADOS	CANTIDAD
Medidas de Protección otorgadas en casos de Violencia Doméstica	Mujeres: 104 Hombres: 32
Medidas de Protección otorgadas en casos de Violencia contra la mujer	11
Consultas y Asesoramiento	15

Asimismo, se mencionan los siguientes logros alcanzados por esta dependencia:

- Atención y redacción de denuncias de todas las víctimas de violencia doméstica y contra la mujer.
- Asesoramiento telefónico a víctimas que cuentan con denuncias y necesitan conocer los procedimientos.
- Oficios remitidos por los jueces para la asistencia y contención a las víctimas.
- Agilidad en el otorgamiento de medidas de protección a las víctimas.

	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Asesoramientos	445	175 personales 234 vía Whatsapp 36 telefónicas
Medidas de protección solicitadas	73	Notas para jueces
Medidas de Protección obtenidas	73	Resoluciones
Seguimientos no presenciales	32	Acompañamientos, seguimiento con expedientes.

En el siguiente cuadro se muestra el avance de la producción, así como el porcentaje alcanzado:

PROGRAMA CENTRAL – APOYO A LA GESTIÓN JURISDICCIONAL				
ACTIVIDAD	META	AVANCE	DIFERENCIA	% DE AVANCE
Apoyo a la Gestión Jurisdiccional	2.345.643	1.166.038	1.179.605	50%
<b>TOTAL</b>	<b>2.345.643</b>	<b>1.166.038</b>	<b>1.179.605</b>	<b>50%</b>

Conforme los datos obtenidos del Reporte PRIEVA 12, actualizado al mes de junio/2022, los valores señalados en la columna de META, corresponden a la meta anual planificada para el Ejercicio Fiscal 2022, y el Avance (columna C), a información acumulada al cierre del primer semestre/2022.

**Porcentaje de Avance Apoyo a la Gestión Jurisdiccional**

Enero a Junio 2022



*[Signature]*  
**ECON. MARCELO TORRES I.**  
 JEFE DE DIVISION  
 CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



*[Signature]*  
**CARLOS E. BENITEZ**  
 Director  
 Dpto. de Presupuesto

### ACTIVIDAD 03: REGISTRACIÓN PÚBLICA DE TÍTULOS DE PROPIEDAD.

La mencionada actividad presupuestaria, a través de la Dirección General de los Registros Públicos (DGRP), realiza las siguientes funciones:

- Dar publicidad a los actos jurídicos de constitución, transmisión, modificación y extinción de los derechos reales sobre los bienes registrables. Dicha publicidad permite robustecer la seguridad jurídica mobiliaria e inmobiliaria.
- Asesorar en la función registral y de orientación al usuario.
- Expedir informes y certificados de condiciones de dominio, además de certificados de anotaciones personales.
- Expedir copias o fotocopias autenticadas de asientos registrales por orden judicial.
- Exhibir los asientos de inscripción a escribanos públicos y peritos debidamente acreditados.
- Evaluar críticamente la eficiencia en la provisión de servicios de la DGRP, incluyendo la estructura organizacional, funciones, métodos y procedimientos, así como número y calificación de los funcionarios.
- Estimar y analizar comparativos de costos unitarios de los diferentes servicios de la D.G.R.P. y su relación con costos de servicios similares en Latinoamérica como con las actuales tasas registrales.
- Analizar mecanismos institucionales para generar mayor autonomía administrativa y financiera del registro de la propiedad.

En cuanto a las principales gestiones de esta Dirección, al cierre del primer semestre del año 2022, se pueden mencionar las siguientes:

- Habilitación de prestación del servicio en el turno tarde.
- Elaboración y presentación de requerimientos de activos tecnológicos y planeación de acciones, en el marco del fortalecimiento de la infraestructura tecnológica.
- Evaluación y presentación de la nueva Estructura Organizacional de la DGRP.
- Se ha logrado la informatización de 95.280 documentos, comprendiendo los procesos de digitalización y/o creaciones de registros en los sistemas informáticos registrales, actualización de datos alfanuméricos y depuración de datos inconsistentes.
- En cuanto a la atención del usuario, se han realizado 516 audiencias presenciales, 2.400 vía telefónica, y 950 asesoramientos vía correo electrónico. A demás de las actuaciones realizadas por la Asesoría Jurídica, que corresponden a 328 dictámenes, apelaciones, notas varias, contestaciones en primera y segunda instancia.
- Habilitación de las Oficinas Departamentales de Ñeembucú, San Juan Bautista y Saltos del Guairá.



INFORME PRIMER SEMESTRE 2022  
**ECON. MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



**CARLOS E. BENITEZ**  
Director  
Dpto. de Presupuesto

En la siguiente tabla se puede apreciar la cantidad de registros finalizados y la meta establecida para el primer semestre del año 2022:

Datos registrales - Dirección General de los Registros Públicos							
Primer Semestre - Ejercicio Fiscal 2022							
Reg. Pública de Títulos de Propiedad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total Semestre
a- Meta	59.958	63.102	39.545	28.575	35.911	48.522	275.613
b- Producción	71.970	69.576	90.576	66.984	82.008	93.570	474.684
<b>Diferencia (b-a)</b>	<b>12.012</b>	<b>6.474</b>	<b>51.031</b>	<b>38.409</b>	<b>46.097</b>	<b>45.048</b>	<b>199.071</b>
<b>Porcentaje (%)</b>	<b>20%</b>	<b>10%</b>	<b>129%</b>	<b>134%</b>	<b>128%</b>	<b>93%</b>	<b>72%</b>

\* Metas de producción registradas en los sistemas informáticos del M.H. y S.T.P.

Como se puede observar esta dirección registró un porcentaje de 72% (setenta y dos por ciento) más, en base a lo que se propuso para el presente semestre, logrando una cantidad de 474.684 registros finalizados.

Asimismo, en la siguiente tabla se detallan los registros ingresados en el primer semestre y el avance al cierre de junio del 2022:

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total Semestre
Documentos Ingresados	60.886	69.337	93.085	72.012	81.002	82.894	459.216
Documentos Finalizados	71.970	69.576	90.576	66.984	82.008	93.570	474.684
<b>Producción del Mes</b>	<b>71.970</b>	<b>69.576</b>	<b>90.576</b>	<b>66.984</b>	<b>82.008</b>	<b>93.570</b>	<b>474.684</b>

\* Datos proporcionados por la Dirección General de los Registros Públicos.

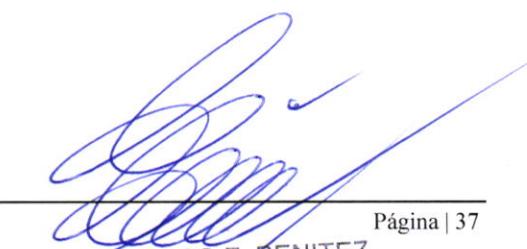
En este contexto, se remarca que los datos de Documentos Ingresados serían los que ingresan de manera mensualizada, y los documentos finalizados abarcan tanto los ingresados en el mes, así como de meses anteriores, es decir los que quedaron pendientes. En cuanto a este programa se destaca la actuación de los Registros Públicos para alcanzar las metas planificadas para este primer semestre, y asimismo superar ampliamente lo esperado por esta dirección, logrando el 72% de producción de enero a junio del año 2022.

#### ACTIVIDAD 04: REGISTRACIÓN PÚBLICA DEL AUTOMOTOR.

La Dirección del Registro de Automotores, dependiente de la Corte Suprema de Justicia, es el organismo de aplicación encargado de regir, organizar y ejecutar el sistema de matriculación y cedulación de los automotores. Tiene su sede Central en la Capital de la República y en todo el territorio nacional posee Oficinas Registrales Regionales.

  
**ECON. MARCELO TORRES I.**  
 JEFE DE DIVISION  
 CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



  
**CARLOS E. BENITEZ**  
 Director  
 Dpto. de Presupuesto

En cuanto a su estructura organizacional consta de una Dirección, y Oficinas Registrales Regionales, dispersadas a nivel Nacional, las cuales se encargan de la matriculación, transferencia y todos los demás actos registrales relacionados al automotor a los efectos de la regularización del parque automotor.

Entre las principales gestiones realizadas, en primer semestre del 2022, se expone los siguientes:

- Implementación del servicio de impresión, fotocopiado y escaneo para la Dirección del Registro de Automotores, con la presente implementación se otorga una solución definitiva a la problemática de impresiones, fotocopias y escaneos a nivel central, a más de facilitar la solución del mismo aspecto para las Oficinas Registrales del Interior.
- A través del compromiso institucional y el esfuerzo de todos los funcionarios de las oficinas registrales y regionales de la D.R.A., se da continuidad a la meta de la expedición de las solicitudes de matriculación de automotores, puestas a disposición de los usuarios en menos de 4 (cuatro) días hábiles desde el ingreso de aquellos.
- 100% de alcance en la implementación del ticket electrónico en las oficinas a nivel nacional y ampliación del proceso de digitalización de legajos que contribuye al ahorro de tóner y tintas para impresoras y a la agilización de varios procesos que anteriormente se realizaban de manera manual.

Como objetivo principal para el siguiente semestre se pretende habilitar la oficina distrital de la ciudad de San Ignacio, Misiones, con el fin de llegar a más puntos estratégicos en el territorio nacional.

En el cuadro que precede se puede observar cuales fueron las metas propuestas para el primer semestre y el alcance logrado en el mismo periodo:

Datos registrales - Dirección del Registro de Automotores							
Primer Semestre - Ejercicio Fiscal 2022							
Reg. Pública del Automotor	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total Semestre
a- Meta	27.143	30.279	30.125	32.060	30.348	33.614	183.569
b- Producción	32.090	37.915	47.328	37.590	42.980	43.082	240.985
<b>Diferencia (b-a)</b>	<b>4.947</b>	<b>7.636</b>	<b>17.203</b>	<b>5.530</b>	<b>12.632</b>	<b>9.468</b>	<b>57.416</b>
<b>Porcentaje (%)</b>	<b>18%</b>	<b>25%</b>	<b>57%</b>	<b>17%</b>	<b>42%</b>	<b>28%</b>	<b>31%</b>

\* Metas de producción registradas en los sistemas informáticos del M.H. y S.T.P

Como se puede apreciar en la tabla que antecede, cabe destacar el trabajo de esta Dirección, destacando que lograron superar la meta establecida para este semestre, llegando al 31% (treinta y un por ciento) más, de producción con referencia a la meta propuesta para el presente semestre.

Igualmente, se puede apreciar la cantidad de registros finalizados, discriminado por las principales oficinas registrales ubicadas en todo el territorio nacional.

**Registros Finalizados Discriminado por las principales Oficinas Registrales del país**

Oficinas Registrales	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Asunción	21.183	25.788	31.816	25.614	29.527	29.353	163.281
Caacupé	415	543	580	473	461	551	3.023
Caaguazú	622	572	742	575	532	625	3.668
Caazapá	126	120	114	96	87	115	658
Ciudad del Este	2.560	3.176	3.986	2.941	3.682	3.689	20.034
Concepción	378	320	445	306	358	387	2.194
Coronel Oviedo	540	768	801	647	711	726	4.193
Encarnación	1.510	2.133	3.053	2.274	2.537	2.638	14.145
Filadelfia	189	233	297	198	215	231	1.363
Horqueta	93	102	117	102	81	88	583
Paraguari	600	491	717	470	440	541	3.259
Pedro Juan Caballero	217	221	328	351	330	359	1.806
Pilar	72	87	150	92	96	102	599
Salto del Guairá	178	184	292	201	268	238	1.361
San Estanislao	143	122	135	142	143	181	866
San Juan Bautista	316	297	337	280	264	288	1.782
San Lorenzo	2.172	1.915	2.552	2.118	2.501	2.242	13.500
San Pedro	26	28	27	35	29	56	201
Santa Rosa del Aguaray	69	74	69	66	80	63	421
Villarica	681	741	770	609	638	609	4.048
<b>Total de Registros Finalizados</b>	<b>32.090</b>	<b>37.915</b>	<b>47.328</b>	<b>37.590</b>	<b>42.980</b>	<b>43.082</b>	<b>240.985</b>

\* Datos proporcionados por la Dirección del Registro del Automotor por Nota DRA N° 266/2022.

Entre las oficinas registrales con mayor alcance se puede apreciar que Asunción logró 163.281 registros, en segundo lugar, se ubica Ciudad del Este con 20.034 registros, en tercer lugar se encuentra la ciudad de Encarnación con 14.145 y por último, en el cuarto lugar se ubica la oficina registral de San Lorenzo completando 13.500 registros finalizados a lo largo del primer semestre del presente ejercicio.

A continuación, se exponen por conceptos, los productos otorgados a los usuarios por la Dirección del Registro del Automotor, en los meses inherentes al primer semestre/2022:

**Registros Finalizados Discriminado por tipo de vehículos**

Chapas Definitivas Expedidas	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total Semestre
Automotores	8.199	7.170	7.829	5.913	6.388	6.621	42.120
Autos Antiguos	27	26	16	27	16	38	150
Motocicletas	4.259	4.052	5.125	4.359	4.741	4.707	27.243
Motocicletas Antiguas	3	3	2	4	3	16	31
Tractor/Maquinaria	254	283	317	249	270	249	1.622
<b>Total General</b>	<b>12.742</b>	<b>11.534</b>	<b>13.289</b>	<b>10.552</b>	<b>11.418</b>	<b>11.631</b>	<b>71.166</b>

Registros Finalizados Discriminado por tipo de vehículos							
Chapas Provisorias Expedidas	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total Semestre
Automotores	3.122	3.870	4.283	3.928	4.241	4.317	23.761
Autos Antiguos	-	-	-	-	-	-	-
Motocicletas	14	25	39	44	50	5	177
Motocicletas Antiguas	-	-	-	-	-	-	-
Tractor/Maquinaria	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total General</b>	<b>3.136</b>	<b>3.895</b>	<b>4.322</b>	<b>3.972</b>	<b>4.291</b>	<b>4.322</b>	<b>23.938</b>

\* Dentro de los cuadros que anteceden, se aclara que este tipo de discriminación de datos solo se emiten en carácter de "Informes estadísticos", que son publicados en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con fines informativos, por lo que no son contemplados en los informes mensuales correspondientes a Indicadores de gestión.

Como se puede apreciar en cuanto a las Chapas definitivas expedidas por esta Dirección el tipo de vehículo que tuvo un mayor registro fue el de Automotores, con 42.120, en segundo lugar, se encuentran los registros de las motocicletas con 27.243, en tercer lugar, se puede observar que los Tractores/Maquinarias registraron 1.622 vehículos de manera definitiva, quedando ante último los Autos Antiguos con 150 y por último encontramos a las motocicletas antiguas con 31 registros. En cuanto a las Chapas provisorias expedidas los tipos de vehículos con mayor solicitud de registros fueron de automotores 23.761 y de motocicletas se registran 177.

**ACTIVIDAD 05: REGISTRACIÓN PÚBLICA DE MARCAS Y SEÑALES DE GANADO.**

La Dirección de Marcas y Señales, tiene como objetivos principales la actualización del archivo de Marcas y Señales de ganado, fortalecer el servicio a fin de dar seguridad y garantía a las documentaciones ingresadas a la Dirección, la reinscripción de marcas y señales de ganado, el movimiento de estos, entiéndase certificados, trasferencias, prendas, reinscripciones, entre otras. Esta dirección fue creada por Ley Nro. 2576 del año 2005 y depende de la Corte Suprema de Justicia.

Igualmente, a efecto de un mejor acceso a los servicios institucionales, la reinscripción se efectúa en diferentes sedes judiciales, para lo cual se establece inicialmente la instalación de oficinas de la Dirección de Marcas y Señales en las distintas Circunscripciones Judiciales diseminadas en la República.

A continuación, las principales actividades realizadas por esta actividad:

- Se procesaron 5.761 registros finalizados, en lo que va del primer semestre del presente ejercicio fiscal.
- Se presentó al pleno de la CSJ el cronograma de jornadas de trabajo a realizarse en las diferentes circunscripciones judiciales de la república.
- En el marco de la digitalización de los archivos, se prosigue al traspaso de los mismos en forma digital.



  
**CARLOS E. BENITEZ**  
Director  
Dpto. de Presupuesto

- A modo de centralizar los medios de comunicación a nivel institucional, se empezó a trabajar con el Dpto. de Logística Administrativa, en relación al correo institucional.

A continuación, se detallan las metas de producción de esta Dirección en el primer semestre del año 2022:

Datos registrales - Dirección del Registro de Marcas y Señales de Ganado							
Primer Semestre - Ejercicio Fiscal 2022							
Reg. Pública de Marcas y Señales de ganado	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total Semestre
a- Meta	818	771	672	425	862	1.114	4.662
b- Producción	1.596	797	1023	797	731	817	5.761
<b>Diferencia (b-a)</b>	<b>778</b>	<b>26</b>	<b>351</b>	<b>372</b>	<b>-131</b>	<b>-297</b>	<b>1.099</b>
<b>Porcentaje (%)</b>	<b>95%</b>	<b>3%</b>	<b>52%</b>	<b>88%</b>	<b>-15%</b>	<b>-27%</b>	<b>24%</b>

\* Metas de producción registradas en los sistemas informáticos del M.H. y S.T.P

En la tabla que antecede, se puede apreciar que la Dirección del Registro de Marcas y Señales de Ganado, en el primer semestre del presente Ejercicio Fiscal superó la meta establecida, logrando el 24% de producción, en relación a la meta establecida para el presente semestre.

En cuanto a la distribución de los trabajos mensualizados, referentes a los documentos ingresados, finalizados, con Nota Negativa y los Observados, se presenta el detalle a continuación:

Datos registrales - Dirección del Registro de Marcas y Señales de Ganado							
Primer Semestre - Ejercicio Fiscal 2022							
Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total Semestre
Documentos Ingresados	652	662	842	680	856	951	4.643
Documentos Finalizados	1.520	730	906	734	658	755	5.303
Documentos con Nota Negativa	5	6	12	2	8	7	40
Documentos Observados	71	61	105	61	65	55	418
<b>Producción del Mes</b>	<b>1.596</b>	<b>797</b>	<b>1.023</b>	<b>797</b>	<b>731</b>	<b>817</b>	<b>5.761</b>

\* Datos proporcionados por la Dirección de Marcas y Señales por Nota DMS N° 161/2022



INFORME PRIMER SEMESTRE 2022  
**EGON. MARCELO TORRES I.**  
 JEFE DE DIVISION  
 CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



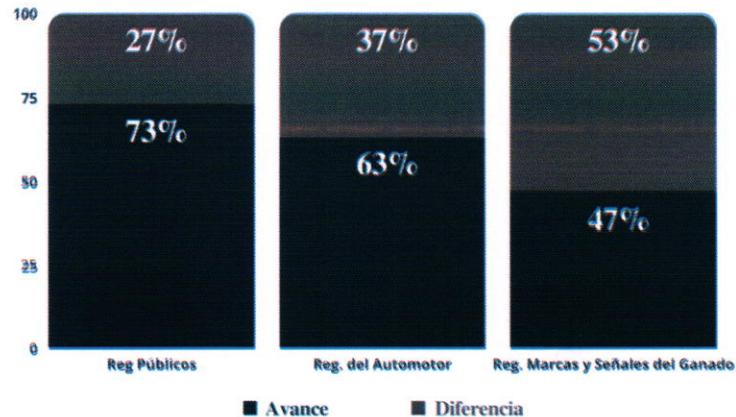

**CARLOS E. BENÍTEZ** Página | 41  
 Director  
 Dpto. de Presupuesto

Por último, cabe resaltar que las actividades, cuyas metas físicas se encuentran expresadas como “Registros”, en un compendio representan un total de (69%) sesenta y nueve por ciento de ejecución física, en relación con la meta total programada al primer semestre/2022, contemplando las actividades 03 – Registración Pública de Títulos de Propiedad, 04 - Registración Pública del Automotor, y 05- Registración Pública de Marcas y Señales de Ganado, respectivamente.

PROGRAMA CENTRAL - REGISTROS PÚBLICOS DE PROPIEDAD					
ACTIVIDADES	META	AVANCE	DIFERENCIA	% DE AVANCE	
Registración Púb. de Títulos de Propiedad	650.000	474.684	175.316	73%	
Registración Pública del Automotor	380.000	240.985	139.015	63%	
Registración Púb. De Marcas y Señales de Ganado	12.140	5.761	6.379	47%	
<b>Total</b>	<b>1.042.140</b>	<b>721.430</b>	<b>320.710</b>	<b>69%</b>	

\*Conforme los datos obtenidos del Reporte PRIEVA 12, actualizado al mes de junio/2022, los valores señalados en la columna de META, corresponden a la meta anual planificada para el Ejercicio Fiscal 2022, y el Avance (columna C), a información acumulada al cierre del primer semestre/2022.

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Registros Públicos De Propiedad**




INFORME PRIMER SEMESTRE 2022  
**ECON. MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.




**CARLOS E. BENITEZ**  
Director  
Dpto. de Presupuesto

## **PROYECTO 08: CONSTRUCCIÓN DE PALACIOS DE JUSTICIA.**

El proyecto de Construcción de Palacios de Justicia tiene como objetivo el mejoramiento de la infraestructura edilicia de la Corte Suprema Justicia, dotar al sistema judicial de edificios adecuados que posibiliten una mejor y mayor eficiencia de la gestión judicial, propiciando el acceso a la justicia y la generación de entornos amigables para la ciudadanía. A partir del desarrollo estético formal y el diseño sistematizado de los edificios se establece una imagen institucional amable pero reconocida por la sociedad en su conjunto como un Poder del Estado.

Uno de los resultados, constituye el crecimiento de la demanda de los servicios de la justicia en los lugares donde se han construido los edificios judiciales. Otro resultado es, que la Institución está adquiriendo una imagen corporativa en todo el país a través de la propuesta estético formal, de los edificios construidos, que además confiere el respeto que legítimamente corresponde a un Poder del Estado.

La Corte Suprema de Justicia, se mantiene firme en su objetivo de ir revirtiendo paulatina pero sostenidamente las carencias en materia de infraestructura física, respondiendo a los requerimientos del servicio de la justicia, y avanzado en la solución integral del problema de manera planificada, construyendo edificios para las diferentes instancias, en este sentido, al primer semestre del Ejercicio Fiscal 2022, se han realizados las siguientes actividades:

- La construcción y supervisión del Palacio de Justicia de Salto del Guairá
- Se llevó a cabo la licitación para la provisión del montaje del Equipamiento mobiliario exterior, ejercitadores y juegos infantiles para el nuevo Palacio de Justicia de Salto del Guairá.
- Licitación para la provisión el montaje de las señalizaciones interiores y exteriores para el Palacio de Justicia de Salto del Guairá.
- Seguimiento Administrativo y de los mantenimientos del Palacio de Justicia de Ciudad del Este.
- Modernización y ampliación de la central telefónica del Palacio de Justicia de ejecución.
- Licitación para la contratación del relevamiento planialtimétrico, estudios de suelo y relevamiento arquitectónico de los terrenos de la sede de la Corte Suprema de Justicia y la sede Judicial de la Conquista.
- Licitaciones para el sistema eléctrico, electromecánico y de señales débiles, así como de la instalación del sistema de climatización del edificio sede Judicial de la Conquista.

## “PROGRAMAS SUSTANTIVOS”.

### ACTIVIDAD 01: ADMINISTRACIÓN SUPERIOR DE JUSTICIA.

Durante la sesión plenaria del 16 de febrero del 2022, se designó en calidad de presidente al Doctor Antonio Fretes para el periodo 2022 - 2023. Igualmente, la designación en calidad de Vice Presidente primero al Doctor Alberto Martínez Simón y como Vice Presidente segundo al Doctor Manuel Ramírez Candia.



El titular del más alto tribunal de la República, señaló que el Gobierno Judicial seguirá trabajando en el marco de lo establecido en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025, así mismo esta administración seguirá los siguientes ejes de gobierno judicial durante el periodo 2022-2023: **1.** Fortalecimiento Institucional, **2.** Justicia Digital, **3.** Transparencia y Eficiencia, **4.** Impulso de la Protección Ambiental y **5.** Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.

En este marco, la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia llevó a cabo la modernización del sistema de gestión de documentos, la actualización de los legajos de los auxiliares de justicia, así mismo se llevó a cabo la instalación de puntos ecológicos para el reciclado de papeles, en el marco de la política de sostenibilidad ambiental impulsada por la CSJ.

También se destaca la reestructuración del sistema de archivo de legajos de Notarios Públicos, que otorga mayor celeridad a la organización y gestión de los mismos, además de la adecuación del sistema de control de la documentación presentadas por los interesados en acceder a la matrícula de perito, oficiales de justicia, traductores e intérpretes.

Entre las gestiones efectivamente realizadas en la actividad presupuestaria en la Secretaría Judicial I se realizaron las siguientes actividades:

- Autos Interlocutorios: 770, hasta la fecha 23 de junio de 2022
- Acuerdos y Sentencias 384, hasta la fecha 23 de junio de 2022.-
- Providencias en general 600, hasta la fecha 23 de junio de 2022
- Atención al público por medio del WhatsApp, el cual descongestiona la atención de forma presencial en ventanilla de la Secretaria.

En cuanto a la Secretaría Judicial N° III se destacan las siguientes gestiones:

- Implementación y Desarrollo de la plataforma de Expedientes Electrónicos en la Sala Penal.
- El uso de la plataforma de Oficios Judiciales para la recepción de cuadernillos de Juzgados y Tribunales del país.
- Se habilito el Whatsapp para la realización de consultas de las partes sobre el estado de los expedientes tramitados en la Sala. Asimismo, la recepción de Oficios sobre el estado de los expedientes por parte de los Juzgados y Tribunales que no cuentan con la plataforma de Oficios Judiciales.

La Secretaría Judicial N° IV realizó las siguientes gestiones:

- Tramitación de los expedientes provenientes del Tribunal de Cuentas, en grado de apelación del fuero Contencioso – Administrativo.
- Tramitación de expedientes del ámbito de la Niñez y Adolescencia, específicamente en casos de: Adopción, pérdida de Patria Potestad, filiación.
- Tramitación de expedientes penales provenientes de la Secretaría Judicial III por inhibición de la Actuaría.

La Secretaría del Consejo de Superintendencia N° I, realizó en cuanto al área administrativa y sumarial las siguientes producciones: 1.341 Resoluciones Administrativas del ámbito de RR.HH. y otros, y 1.439 Resoluciones administrativas del ámbito sumarial, logrando una totalidad de 2.780 resoluciones.

En lo que respecta a la Secretaría N° 2 del Consejo de Superintendencia emitieron 113 resoluciones referentes a la UOC, 61 resoluciones relativas a la Dirección General de Administración y Finanzas, 1 resolución referente a la Dirección General de Planificación y Desarrollo, la toma de 50 decisiones a nivel administrativo, 96 providencias, 29 expedientes y 45 resoluciones remitidos a la Secretaría General.

Por último mencionamos a la Superintendencia General de Justicia, quien durante el primer semestre del ejercicio fiscal ha tramitado grandes volúmenes de denuncias y sumarios administrativos, totalizando 1.949 denuncias finalizándose el 60% de ellas, 843 sumarios (proceso ordinario) de los cuales han concluido el 52%, 97 sumarios (proceso abreviado) finalizando el 62% de los casos iniciados, 1.285 expedientes tramitados en ejecución, 690 expedientes tramitados en seguimiento, concluyendo el 10%.

A continuación, se muestra la meta proyectada de este programa y cuál fue el avance obtenido en el Primer Semestre del presente Ejercicio Fiscal:

PROGRAMA SUSTANTIVO - ADMINISTRACIÓN SUPERIOR DE JUSTICIA				
ACTIVIDAD	META	AVANCE	DIFERENCIA	% DE AVANCE
Administración Superior De Justicia	18.351	5.638	12.713	31%
<b>TOTAL</b>	<b>18.351</b>	<b>5.638</b>	<b>12.713</b>	<b>31%</b>

Conforme los datos obtenidos del Reporte PRIEVA 12, actualizado al mes de junio/2022, los valores señalados en la columna de META, corresponden a la meta anual planificada para el Ejercicio Fiscal 2022, y el Avance (columna C), a información acumulada al cierre del primer semestre/2022.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el avance porcentual de este programa en lo que respecta a los meses de enero a junio del año 2022:

**Porcentaje de Avance Adm. Superior de Justicia**

Enero a Junio 2022



**ACTIVIDAD 02: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CAPITAL.**

Constituye la circunscripción judicial de mayor densidad poblacional. En los últimos años la Primera Circunscripción Judicial de Capital se ha desmembrado con las creaciones de nuevas Circunscripciones: la Circunscripción Judicial de Paraguarí, creada por Ley N° 2.224 del año 2003; la Circunscripción Judicial de Presidente Hayes, creada por Ley N° 2.567 del año 2005; y la Circunscripción de la Cordillera, creada por Ley N° 2.528, del año 2005.

La referida Circunscripción tiene su sede en la Capital, en el Palacio de Justicia de Asunción, donde funcionan las oficinas de la Corte Suprema de Justicia, comprende las actividades desarrolladas por cada materia jurídica: Penal, Civil, Comercial y Laboral, Niñez y Adolescencia, Contencioso Administrativo y Juzgados de Paz, cuyos datos estadísticos son proveídos a través de la Dirección de Estadística Judicial, abarcando la Ciudad de Asunción y sus alrededores.

Con relación a la planificación física del primer semestre/2022, se puede observar cuarenta por ciento (40%) de avance productivo aproximadamente, como consecuencia de la reestructuración de la Sección Procesamiento de datos estadísticos, con la conformación y afianzamiento de varias de oficinas de estadística.

En cuanto a los logros obtenidos, se puede destacar la Emisión de los Informes electrónicos de Antecedentes Penales y Crediticios, desde una aplicación web, a los efectos de mejorar el acceso y los servicios de Justicia a la Ciudadanía. Se digitalizaron, y se encuentran disponibles para los usuarios de justicia: Resoluciones de Acuerdo y Sentencias y Autos y de los Tribunales de Apelación en lo Civil y Comercial, Penal, Laboral, juzgados de primera instancia de la Niñez y la Adolescencia y Laboral de la Capital, contribuyendo a la Ley de Acceso a Información Pública y Transparencia.

**Porcentaje de Avance Adm. de Justicia Capital**  
Enero a Junio 2022



**CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES DEL INTERIOR**  
**RELEVAMIENTO DE DATOS ESTADÍSTICOS**  
**CASOS JURISDICCIONALES**

Las circunscripciones del Poder Judicial responden a la descentralización judicial, que implica a su vez la independencia jurisdiccional consagrada en la Constitución Nacional. Cada Circunscripción Judicial del interior del país cuenta Tribunales de Apelaciones y Juzgados en los diferentes Fueros.

Conforme la siguiente tabla, se comparan las metas iniciales establecidas (año 2022), con los avances del Primer Semestre/2022. Se recabaron informaciones correspondientes a cada ámbito de actuación Jurisdiccional, con su respectivo análisis estadístico realizado por la Dirección de Estadística Judicial de la capital:



INFORME PRIMER SEMESTRE 2022  
**ECON. MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



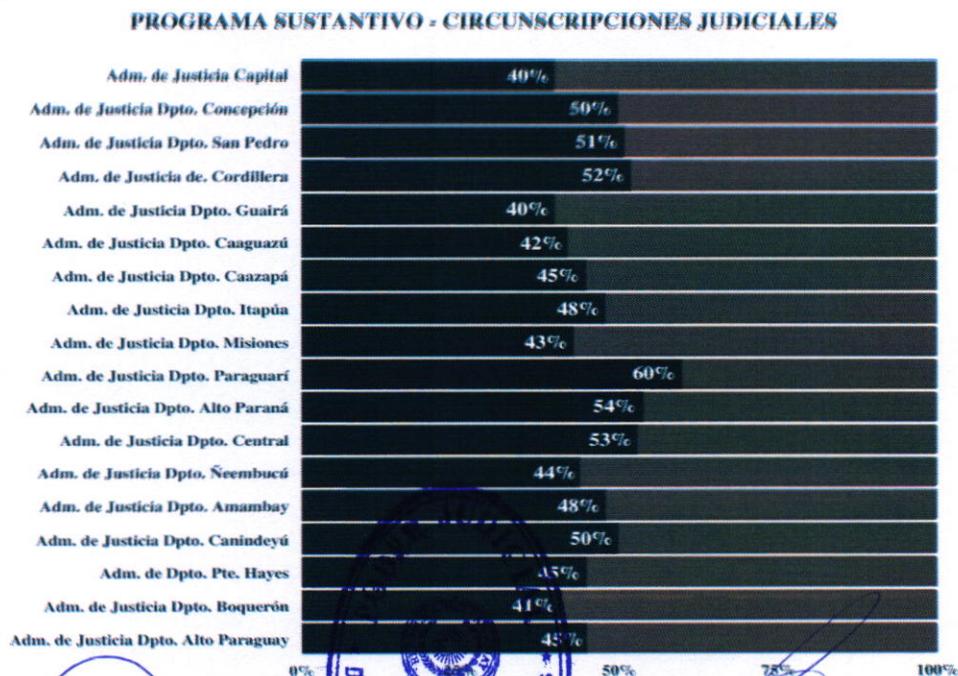
**CARLOS E. BENITEZ**  
Director  
Dpto. de Presupuesto

**PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2022**  
Meta vs. Avance al primer semestre 2022

<b>PROGRAMA SUSTANTIVO - CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES</b>				
ACTIVIDADES	META	AVANCE	DIFERENCIA	% DE AVANCE
Administración de Justicia Capital	319.250	129.047	190.203	40%
Administración de Justicia Dpto. Concepción	17.222	8.689	8.533	50%
Administración de Justicia Dpto. San Pedro	25.484	12.875	12.609	51%
Administración de Justicia Dpto. Cordillera	21.809	11.401	10.408	52%
Administración de Justicia Dpto. Guairá	16.219	6.555	9.664	40%
Administración de Justicia Dpto. Caaguazú	34.994	14.789	20.205	42%
Administración de Justicia Dpto. Caazapá	10.224	4.630	5.594	45%
Administración de Justicia Dpto. Itapúa	40.270	19.285	20.985	48%
Administración de Justicia Dpto. Misiones	15.761	6.804	8.957	43%
Administración de Justicia Dpto. Paraguari	13.614	8.139	5.475	60%
Administración de Justicia Dpto. Alto Paraná	64.123	34.726	29.397	54%
Administración de Justicia Dpto. Central	150.831	80.546	70.285	53%
Administración de Justicia Dpto. Ñeembucú	9.290	4.051	5.239	44%
Administración de Justicia Dpto. Amambay	19.118	9.222	9.896	48%
Administración de Justicia Dpto. Canindeyú	10.717	5.318	5.399	50%
Administración de Justicia Dpto. Pdte. Hayes	9.770	4.381	5.389	45%
Administración de Justicia Dpto. Boquerón	4.803	1.992	2.811	41%
Administración de Justicia Dpto. Alto Paraguay	1.409	628	781	45%
<b>TOTAL</b>	<b>784.908</b>	<b>363.078</b>	<b>421.830</b>	<b>46%</b>

\*Conforme los datos obtenidos del Reporte PRIEVA 12, actualizado al mes de junio/2022, los valores señalados en la columna de META, corresponden a la meta anual planificada para el Ejercicio Fiscal 2022, y el Avance (columna C), a información acumulada al cierre del Primer Semestre/2022.

En el gráfico se puede observar el avance de las diferentes Circunscripciones Judiciales en cuanto a las metas producidas por cada una de ellas:



En la Circunscripción Judicial de Concepción en la actualidad cuenta con 1 Tribunal de Apelación Civil, Comercial, Laboral y penal y 1 Tribunal de la Niñez y la Adolescencia, 5 Juzgados Penales de Garantías, 3 Juzgados Civiles, 1 Juzgado Laboral, 2 Juzgados de la Niñez y Adolescencia, 2 Juzgados de Ejecución Penal, 2 Juzgados Penal Adolescente, 6 Multifueros, 12 Juzgados Penal de Sentencias y 15 Juzgados de Paz.

Se realizaron sorteos, transmisión en vivo de Juicios Orales y una encuesta de satisfacción al usuario de los servicios e informaciones proporcionadas en los sitios web de la Circunscripción Judicial.

Entre las principales actividades se destaca el progreso del sistema de Mediación Móvil en Vallemí, fue emitido en Primer Oficio Electrónico del Juzgado de Paz de Concepción, culminó el diplomado de mediación en distintos fueros. Se realizó una exitosa jornada de vacunación en Sede del Palacio de Justicia de Concepción por lo que fueron inmunizados contra la influenza a 94 personas, quienes también aprovecharon la ocasión para aplicarse la tercera dosis de la Pfizer.

En el Departamento de San Pedro cuenta con 3 Tribunales de Apelación, 5 Juzgados Civil, Comercial y Laboral, 6 Juzgados Penal de Garantías, 4 Juzgados de la Niñez y Adolescencia, 4 Juzgados de Liquidación y Sentencia, 1 Juzgado de Ejecución y 21 Juzgados de Paz, distribuidos en todo el Departamento.

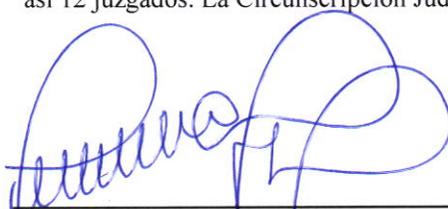
Se realizaron servicios de mantenimientos y de reparaciones tales como (ascensor, generador, camionetas, electromecánica, extinción de incendios, fotocopiadoras, equipos informáticos, sistema de climatización ejecutados conforme a las políticas de racionalización del Gasto, emanada de la Corte Suprema de Justicia.

Por otra parte, en el Departamento de Cordillera, cuenta con 3 Tribunales de Apelación del Fuero Civil, Comercial, Laboral y Niñez y Adolescencia, 3 Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 3 Juzgados Penal de Garantías, 1 Juzgado Penal de Ejecución, 2 Juzgados Penal de Adolescencia, 2 Juzgados de la Niñez y Adolescencia, 1 Tribunal de Sentencia y 20 Juzgados de Paz.

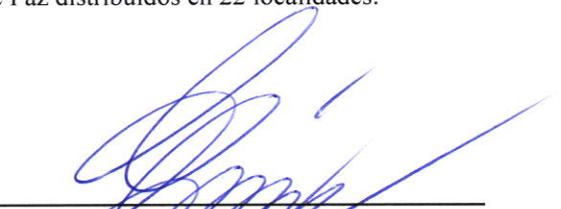
Se realizaron visitas a las penitenciarias, en las que se escucharon las necesidades de 60 internos, los cuales fueron informados sobre derechos constitucionales y procesales, también fueron instruidos sobre las etapas que establece el Código Penal y los beneficios, tales como salidas transitorias, redención y libertad condicional.

La Circunscripción Judicial de Guairá cuentan con 4 Juzgados de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, 4 Tribunales de Apelación, 18 Juzgados de Paz y 11 Juzgados Penales. Entre las principales gestiones se destaca que los diferentes Juzgados de 1ra. Instancia se encuentran trabajando para la realización de depuración de causas a fin de actualizar el JUDISOF.

En lo que concierne al Departamento de Caaguazú, existen 3 Juzgados Penal de Garantías, 4 Juzgados en lo Civil, Comercial y Laboral, 3 Juzgados Penal de Sentencia, 2 Juzgados de la Niñez y Adolescencia, totalizando así 12 juzgados. La Circunscripción Judicial cuenta con 24 Jueces de Paz distribuidos en 22 localidades.



INFORME PRIMER SEMESTRE 2022  
**ECON. MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



**CARLOS E. BENITEZ**  
Director  
Dpto. de Presupuesto

En cuanto a sus actividades, se desarrollaron talleres de sensibilización y actualización con temas relacionados a los DD.HH., la Circunscripción se unió a la Campaña Lazo Verde, contra el maltrato, abuso sexual y laboral de niños/as y adolescentes. Asimismo, se llevaron a cabo visitas a las penitenciarías con la finalidad de brindar una atención integral a las personas privadas de su libertad, cabe destacar que también estuvieron presentes representantes del Departamento de Identificaciones, médicos, enfermeros, vacunadores y otros profesionales de salud.

Otra acción importante que se debe resaltar es que se desarrolló el programada APAC Paraguay que busca la reinserción de las personas procesadas. Así como las visitas frecuentes a la penitenciaría de mujeres Dra. Serafina Dávalos en forma conjunta con el Juzgado de Ejecución a fin de beneficiar a los prevenidos con medidas alternativas a la prisión preventiva y que los condenados puedan acceder a los beneficios penitenciarios, salidas transitorias, libertad condicional y semi libertad.

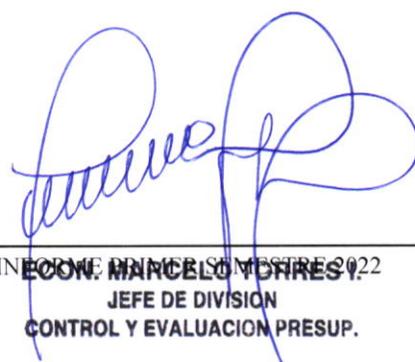
La UDH ha promovido la atención integral, solidaria, con perspectiva de género, multidisciplinaria e interinstitucional por medio de persecución de casos puntuales demandantes en la oficina (asistencia alimentaria, defensa de los derechos del adulto mayor, violencia, entre otros) todos con seguimiento y asesoría jurídica que defienden los derechos conculcados logrando el restablecimiento de la avenencia social.

En el Departamento de Caazapá se reactivó la implementación del servicio de mediación móvil en todos los juzgados que se venían implementando. Por parte del Consejo de Administración Judicial se han dictado 115 Resoluciones Administrativas desde el consejo, 146 desde la presidencia, totalizando 261 resoluciones, con el fin organizativo y para mayor optimización de los recursos humanos disponibles.

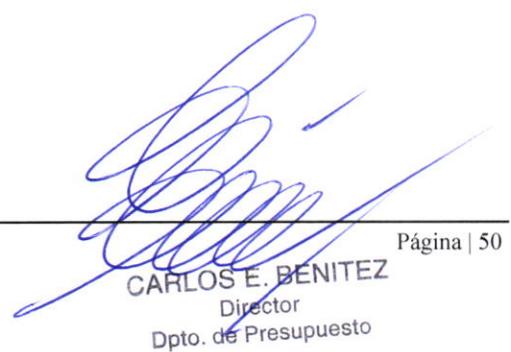
Se logró la habilitación de la Unidad de Estadísticas Judiciales, asimismo se ha fortalecido la comunicación a la ciudadanía, a través de los canales de comunicación institucional.

En la Circunscripción Judicial de Itapúa cuenta con Tribunal de Apelación Civil y Comercial, Tribunal de Apelación Penal Adolescente y de la Niñez y Adolescencia, Tribunal de Apelación Laboral, Tribunal de Apelación Penal, Juzgado Penal de Garantías N° 1, 2, 3, 4 y 5, Juzgado Penal Adolescente, Juzgado Penal de la Niñez y Adolescencia, Juzgado Civil y Comercial, Juzgado Laboral, Juzgado Penal de Ejecución, Juzgado Penal de Sentencia y Juzgados de Paz.

Entre las principales gestiones se destaca el Ordenamiento de la Bóveda de seguridad de Evidencias, coordinado con Funcionarios de la Dirección de Auditoría Interna para depuración de evidencias que se encuentran depositados en la Bóveda de Seguridad del Palacio de Justicia, se realizaron un total de 12.091 Fiscalizaciones de Ingresos Judiciales; de los cuales 4.557 son de expedientes jurisdiccionales y 7.534 son registrales.



**Egon Marcelo Torres**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



**CARLOS E. BENITEZ**  
Director  
Dpto. de Presupuesto

En el Departamento de Misiones cuenta con 1 Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Laboral y Penal, 1 Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia, 2 Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1 Juzgado Penal de Adolescencia, 1 Juzgado Penal de Sentencia, 1 Juzgado Penal de Ejecución, 3 Juzgados Penales de Garantías, 1 Juzgado Penal de Liquidación, Sentencia y Garantía, 1 Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral, 1 Juzgado de Primera Instancia Niñez y Adolescencia y 12 Juzgados de Paz.

Entre las gestiones realizadas por esta Circunscripción se menciona que se cumplió con la meta trazada, la depuración de las causas se realiza con normalidad en los diferentes juzgados.

La Circunscripción Judicial de Paraguarí cuenta con Tribunales de Apelación en lo Civil y Comercial, Penal, Laboral, Penal de la Niñez y la Adolescencia, Juzgado Penal de Garantías, Juzgado Penal de Sentencia, Juzgado Penal de Liquidación y Sentencia, Juzgado de Ejecución, Juzgado Unipersonal, Juzgado Penal de la Adolescencia, Juzgado de la Niñez y Adolescencia, Juzgado Civil, Comercial y Laboral y Juzgados de Paz.

Entre las actividades más destacadas de la Circunscripción se menciona que se realizó un trabajo coordinado con los Juzgados y las dependencias administrativas, igualmente, que se habilitó la Oficina de Registros Públicos, se llevaron a cabo las visitas a las penitenciarías, asimismo se desarrolló la exposición de productos elaborados por las personas privadas de su libertad, en el marco de la reinserción.

La Circunscripción Judicial de Alto Paraná cuenta con 6 Tribunales de Apelación (Niñez y Penal Adolescente, Laboral, Civil y Comercial y Penal), 57 Juzgados de Primera Instancia, 25 Juzgados de Paz y 93 magistrados. Por su parte se destacan los siguientes logros, con relación a las metas de producción se menciona que se han cumplido satisfactoriamente con las mismas, se tomaron 340 Decisiones, 353 Resoluciones, 2.080 Notificaciones y 15 Notas de Comunicación Oficial.

A demás hubo un avance en cuanto al sistema de estadísticas, se realizaron capacitaciones constantes a magistrados y funcionarios, asimismo se realizó una campaña de concientización denominada “El abusador destruye vidas”. Igualmente cabe destacar que desde esta Circunscripción Judicial se realizaron visitas penitenciarias, se destaca una mayor celeridad en la tramitación judicial electrónica.

En la Circunscripción Judicial de Central dispone de 7 asientos de Juzgados de Primer Instancia, 20 Juzgados de Paz, 5 Cámaras de Apelación, 15 Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, 7 Juzgados en el fuero Laboral, 11 Juzgados para el fuero de la Niñez, 5 Juzgados para el fuero Penal Adolescente, 15 Juzgados de Garantías, 8 Tribunales de Sentencia y 3 Juzgados de Ejecución.

Entre sus principales logros se menciona la habilitación de las tramitaciones electrónicas en Lambaré, Fernando de la Mora y Capiatá, se dispuso el cableado inalámbrico para el Juzgado de Paz de Ñemby, con el fin de que se pueda tener acceso a la plataforma JUDISOFT, convirtiéndose en la primera sede de esta Circunscripción en tener acceso al servicio de expediente electrónico.

En el marco de la emergencia sanitaria, para prevenir la aglomeración de personas ante ventanillas de las oficinas de Tasas Judiciales, se implementó el trámite de fiscalización electrónica para pago de las Tasas, mediante las herramientas tecnológicas disponibles.

Por su parte el Departamento de Ñeembucú establece las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requerimientos de su implementación, se ha procedido al mantenimiento de los diferentes juzgados de esta Circunscripción, así como del Palacio de Justicia, se llevaron a cabo reuniones interinstitucionales para la determinación de las líneas de acción a favor de los sectores sociales más vulnerables.

La Unidad de Derechos Humanos visitó la Penitenciaría Regional de Misiones, con el fin de realizar el seguimiento de las personas privadas de su libertad.

En la Circunscripción Judicial de Amambay realizó Jornada de vacunación anti COVID-19 del Programa de Vacunación contra la COVID-19 de la XIII Región sanitaria realizaron una jornada de aplicación de la primera, segunda y tercera dosis de la vacuna.

Igualmente se realizó una visita al Centro de Atención para Adolescentes infractores SENAAI, en cumplimiento a lo establecido en el Código de Organización Judicial, con el fin de verificar la situación procesal de los internos y de escuchar sus inquietudes, se realizó una reunión con líderes indígenas y miembros de la Organización SUNU. Otra actividad destacada en esta Circunscripción sería la Habilitación de la Mesa de Entrada de los Registros Públicos.

En el Departamento de Canindeyú se realizó habilitación de la oficina regional de mesa de entrada de los Registros Públicos en la sede de Palacio de Justicia de Salto de Guairá. Se procedieron a realizar las reparaciones y mantenimiento en general de la sede del Juzgado de Primera Instancia de Curuguaty.

Igualmente se realizaron las reparaciones y mantenimientos de vehículos y de acondicionadores de aire, para todas las dependencias Jurisdiccionales y Administrativas, y el control sistemático y aleatorio de la presencia en los despachos y secretarías de los Magistrados y funcionarios judiciales y administrativos en los Juzgados de Primera Instancia de Salto del Guairá, Curuguaty y Katuete y en los Juzgados de Paz.

La Circunscripción Judicial de Presidente Hayes, realizó el relevamiento y actualización de datos de expedientes y resoluciones del Juzgado de Garantías de Pozo Colorado, se dio inicio al cableado estructurado en la sede de la Circunscripción para el acceso a la red institucional por parte de las distintas dependencias.

En la Circunscripción Judicial de Boquerón se destacan los siguientes logros: Procesamiento y obtención de información en base a indicadores estadísticos. Centro de información que realiza atención al público para localización de expedientes, expedición de fotocopia de resoluciones. Se contestaron oficios judiciales para reconstitución de expedientes. Se realizó la emisión de informes de antecedentes judiciales por oficio a instituciones como fiscalía, juzgados penales. Se destaca la transparencia y libre acceso de los usuarios al uso de datos e informaciones estadísticas

En el Departamento de Alto Paraguay se logró la habilitación e implementación de Oficio Electrónico en los Juzgados de Primera Instancia y Juzgado de Paz de Bahía Negra, en los Juzgados de Primera Instancia de Fuerte Olimpo, en el Juzgado de Paz de Puerto Casado. Igualmente, se realizó la habilitación e implementación de la Mesa de Entrada Jurisdiccional en la Sede del Juzgado de Primera Instancia de Fuerte Olimpo.

También se destaca la habilitación e implementación del Tramite Electrónico en los Juzgados de Primera Instancia de Fuerte Olimpo y por último se realizó la primera jornada de arborización en las sedes judiciales de Puerto Casado y Fuerte Olimpo en el marco del Programa Reforestando Justicia.

**“PROGRAMA DE PARTIDAS NO ASIGNABLES”**

**ACTIVIDAD 01 “PAGO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA”**

A través de esta actividad, se contempla la cancelación de las amortizaciones, intereses y comisiones de los compromisos financieros asumidos con el sector financiero público interno, a través de Convenios de Transferencia, Ejecución y Reembolso de Recursos celebrados con la Institución. Al respecto, cabe señalar, que los vencimientos de los pagos previstos para el Ejercicio Fiscal/2022, relacionados a los empréstitos vigentes, se hallan fijados en los meses de, marzo y abril, respectivamente.

Se recalca el pago de la misma durante el primer semestre/2022, el monto total asciende a guaraníes 1.408.931.781.- (guaraníes mil cuatrocientos ocho millones novecientos treinta y un mil setecientos ochenta y uno), de los cuales la Corte Suprema de Justicia pagó a la fecha guaraníes 823.677.805 (guaraníes ochocientos veintitrés millones seiscientos setenta y siete mil ochocientos cinco) aproximadamente.

PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA			
ACTIVIDAD	META	AVANCE	DIFERENCIA
Pago de Servicio de la Deuda	100%	58%	42%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>58%</b>	<b>42%</b>

Porcentaje de Avance Pago de Servicio de la Deuda  
Enero a Junio 2022



*[Signature]*  
INFORME PRIMER SEMESTRE 2022  
**ECON. MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



*[Signature]*  
CARLOS E. BENITEZ  
Director  
Dpto. de Presupuesto



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N°. 6.581/2022

Anexo B-01-04

**INFORME CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE GESTIÓN DE RECURSOS**  
Ley N° 6.873

**Municipalidades y Asociaciones, Fundaciones, Instituciones u otras Personas Jurídicas Privadas sin Fines de Lucro o con Fines de Bien Social que reciban, administren o inviertan fondos públicos en concepto de transferencias recibidas de los Organismos y Entidades del Estado (OEE).**

(1) Trimestre Informado: Primer Trimestre.

(2) Nombre de la Entidad Origen de los Fondos: Corte Suprema de Justicia, Facilitadores Judiciales

(3) Nombre de la Institución Receptora de los Fondos: Centro Interdisciplinario de Derecho Social y Economía Política. ( CIDSEP)

(4) Objetivo: Contribuir a la Construcción del Estado de Derecho y a la efectiva inserción del Paraguay en la integración regional y global, impulsando el fortalecimiento de las instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil, el proceso de descentralización, el acceso a la justicia y a la participación democrática, mediante asesoramiento, capacitación, investigación y publicaciones.

## Referencia Importe Recibido en Transferencia

Cod. Grupo (5)	Cod. Subg (6)	OG (7)	FF (8)	OF (9)	Dpto. (10)	Descripción (11)	Presupuesto Total Anual (12)	Monto Recibido en el Trimestre Informado (13)	Ejecución Presupuestaria Total (14)				Ejecución Acumulada (15) = (∑ de los Trimestres)	% de Ejecución del Trimestre informado (16) = (14/13*100)	% de Ejecución Acumulada/Presupuesto Anual (17) = 15/12*100
									1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre			
800			10	1	99	Rubro 842: Aporte a Entidades Educativas e Instituciones Sin fines de lucro.							0	0	

## Referencia Gastos Efectuados por Bien y/o Servicio

Producto/ Bienes o servicios (18)	Unidad de Medida (19)	Meta Anual (20)	Meta del Trimestre Informado (21)	Avances Productivos (22)				Avances Acumulados (23) = (∑ de los Trimestres)	% de Avance del Trimestre informado (24) = (22/21*100)	% de Avance Acumulado/Meta Anual (25) = 23/20*100
				1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre			
Adiestramiento	Personas		0	0	0	0	0	0	0,0	0,00
Cod. Grupo (26)	Cod. Subg. (27)	OG (28)	Dpto. (29)	Munic. (30)	Descripción (31)	Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto(32)				Ejecución Acumulada (33) = (∑ de los Trimestres)
						1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	
						0	0	0	0	0
						0	0	0	0	0
					<b>Totales</b>	0	0	0	0	0

La Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el formulario son correctos y verídicos, habiendo confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Firma, sello y aclaración de la máxima autoridad de la Entidad

**Abog. Cristina Boselli**  
Representante Legal  
Centro Interdisciplinario de  
Derecho Social y Economía Política

**CIDSEP**  
Centro Interdisciplinario de Derecho Social  
y Economía Política



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Ministerio de Hacienda  
Anexo al Decreto Nº. 6.581/2022

**INFORME CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE GESTIÓN DE RECURSOS**  
Ley Nº 6.873

Anexo B-01-04

**Municipalidades y Asociaciones, Fundaciones, Instituciones u otras Personas Jurídicas Privadas sin Fines de Lucro o con Fines de Bien Social que reciban, administren o inviertan fondos públicos en concepto de transferencias recibidas de los Organismos y Entidades del Estado (OEE).**

(1) Trimestre Informado: Segundo Trimestre.

(2) Nombre de la Entidad Origen de los Fondos: Corte Suprema de Justicia. Facilitadores Judiciales

(3) Nombre de la Institución Receptora de los Fondos: Centro Interdisciplinario de Derecho Social y Economía Política. (CIDSEP)

(4) Objetivo: Contribuir a la Construcción del Estado de Derecho y a la efectiva inserción del Paraguay en la integración regional y global, impulsando el fortalecimiento de las instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil, el proceso de descentralización, el acceso a la justicia y a la participación democrática, mediante asesoramiento, capacitación, investigación y publicaciones.

Referencia Importe Recibido en Transferencia

Cod. Grupo (15)	Cod. Subg. (16)	OG (17)	FF (18)	CF (19)	Dpto. (20)	Descripción (21)	Presupuesto Total Anual (22)	Monto Recibido en el Trimestre Informado (23)	Ejecución Presupuestaria Total (24)				Ejecución Acumulada (25) = (Σ de los Trimestres)	% de Ejecución del Trimestre informado (26) = (23/22*100)	% de Ejecución Acumulada/Presupuesto Anual (27) = (25/22*100)
									1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre			
800			10	1	99	Rubro 842. Aporte a Entidades Educativas e Instituciones Sin fines de lucro.	683.100.000	170.175.000		52.525.166			52.525.166	30,76	7,69

Referencia Gastos Efectuados por Bien y/o Servicio

Producto/ Bienes o servicios (18)	Unidad de Medida (19)	Meta Anual (20)	Meta del Trimestre Informado (21)	Avances Productivos (22)				Avances Acumulados (23) = (Σ de los Trimestres)	% de Avance del Trimestre informado (24) = (22/21*100)	% de Avance Acumulado/Meta Anual (25) = 23/20*100)
				1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre			
Adiestramiento	Personas	1.868	250	0	135	0	0	135	54,00	7,23

Cod. Grupo (26)	Cod. Subg. (27)	OG (28)	Dpto. (29)	Munic. (30)	Descripción (31)	Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto(32)				Ejecución Acumulada (33) = (Σ de los Trimestres)
						1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	
					Rubro 842. Aporte a Entidades Educativas e Instituciones Sin fines de lucro.	0	52.525.166	0	0	52.525.166
<b>Totales</b>						0	52.525.166	0	0	52.525.166

La Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Firma, sello y aclaración de la máxima autoridad de la Entidad  
**Abog. Cristina Boselli**  
Representante Legal  
Centro Interdisciplinario de  
Derecho Social y Economía Política

**CIDSEP**  
Centro Interdisciplinario de Derecho Social  
y Economía Política



  
**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**Ministerio de Hacienda**  
 Anexo al Decreto Nº 6.581/2022

**INFORME CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE GESTIÓN DE RECURSOS**  
**Ley Nº 6.873**

Anexo B-01-04

**Municipalidades y Asociaciones, Fundaciones, Instituciones u otras Personas Jurídicas Privadas sin Fines de Lucro o con Fines de Bien Social que reciban, administren o inviertan fondos públicos en concepto de transferencias recibidas de los Organismos y Entidades del Estado (OEE).**

(1) Trimestre Informado: Primer Trimestre.

(2) Nombre de la Entidad Origen de los Fondos: Corte Suprema de Justicia, Centro Internacional de Estudios Judiciales. (CIEJ)

(3) Nombre de la Institución Receptora de los Fondos: Centro Interdisciplinario de Derecho Social y Economía Política. (CIDSEP)

(4) Objetivo: Contribuir a la Construcción del Estado de Derecho y a la efectiva inserción del Paraguay en la integración regional y global, impulsando el fortalecimiento de las instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil, el proceso de descentralización, el acceso a la justicia y a la participación democrática, mediante asesoramiento, capacitación, investigación y publicaciones.

Referencia Importe Recibido en Transferencia

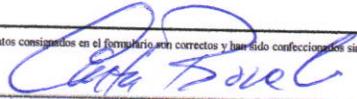
Cod. Grupo (5)	Cod. Subg (6)	OG (7)	FF (8)	OF (9)	Dpto. (10)	Descripción (11)	Presupuesto Total Anual (12)	Monto Recibido en el Trimestre Informado (13)	Ejecución Presupuestaria Total (14)				Ejecución Acumulada (15) = Σ de los Trimestres	% de Ejecución del Trimestre informado (16) = (14/13*100)	% de Ejecución Acumulada/Presupuesto Anual (17) = 15/12*100
									1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre			
800			10	1	99	Rubro 042- Aporte a Entidades Educativas e Instituciones Sin fines de Lucro.									

Referencia Gastos Efectuados por Bien y/o Servicio

Producto/ Bienes o servicios (18)	Unidad de Medida (19)	Meta Anual (20)	Meta del Trimestre Informado (21)	Avances Productivos (22)				Avances Acumulados (23) = Σ de los Trimestres	% de Avance del Trimestre informado (24) = (22/21*100)	% de Avance Acumulado/Meta Anual (25) = 23/20*100
				1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre			
Capacitación	Personas		0	0	0	0	0	0	0,00	
				Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto(32)				Ejecución Acumulada (33) = Σ de los Trimestres		
Cod. Grupo (26)	Cod. Subg. (27)	OG (28)	Dpto. (29)	Muec. (30)	Descripción (31)	1er. Trimestre	2do. Trimestre			3er. Trimestre
<b>Totales</b>										

(34) Resultados Obtenidos con la Gestión: La capacitación realizada fue exitosa y se lograron los objetivos propuestos.

La Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

  
 Cristina Boselli

Firma, sello y aclaración de la máxima autoridad de la Entidad.  
**Abog. Cristina Boselli**  
 Representante Legal  
 Centro Interdisciplinario de  
 Derecho Social y Economía Política

**CIDSEP**  
 Centro Interdisciplinario de Derecho Social  
 y Economía Política





---

## CONTACTOS

Nombre y Apellido:

- Juan Marcelo Torres
- María Lourdes González

Dependencia: Dpto. de Presupuesto

Dirección de correo electrónico institucional:

- [presupuestocsj@gmail.com](mailto:presupuestocsj@gmail.com)
- [ju\\_torres@pj.gov.py](mailto:ju_torres@pj.gov.py)

N° de teléfono institucional: 021 481 980 – Int.: 2956